



Igualdad



MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSTRUCCIÓN DE PAZ
ENTIDADES NACIONALES

1 de enero al 31 diciembre de 2025

30 de abril de 2026

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

Contenido

1. ¿QUÉ HICIMOS EN EL 2025?	4
1.1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación	4
<i>Punto 1. Reforma Rural Integral.....</i>	<i>4</i>
<i>Punto 6. Verificación.....</i>	<i>9</i>
1.2. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral	12
1.3. Avances en acciones para la construcción de Paz y en atención a instrumentos normativos.	21
1.4 Avances en la Política integral para adulto mayor en territorios priorizados.....	25
<i>1.4.1 Avances en la implementación de la política pública nacional de envejecimiento y vejez.....</i>	<i>31</i>
<i>1.4.2 Logros y desafíos de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez PPNEV ..</i>	<i>48</i>
<i>1.4.3 Conclusiones y Recomendaciones de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez PPNEV ..</i>	<i>50</i>
2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL SOCIAL	52
2.1 Acciones de Promoción de la Participación Ciudadana	52
2.2 Acciones de Promoción para el Control Social para la Construcción de Paz.....	56
2.3 Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas	61
2.4 Diálogos con las comunidades, ciudadanías y grupos de valor.....	61

PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE CONSTRUCCIÓN DE PAZ

El Ministerio de Igualdad y Equidad ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz adelantados entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:

Punto 1. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral

También, en este informe, se encuentra información acerca de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado, en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

En cuanto a los indicadores PMI y PNS relacionados con el Derecho Humano a la Alimentación, es importante mencionar que la responsabilidad recae en el Ministerio de Igualdad y Equidad-MIE en atención a su rol de coordinador y secretaría técnica de la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA), de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 0684 de 2024**.

Razón por lo cual desde este informe se relacionan avances de las entidades que componen la CIDHA. Entre ellas, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, entidad que hace parte del Sector Igualdad y Equidad, y quién estaba a cargo de los indicadores y de la articulación del plan, previamente al ajuste normativo generado por el Decreto 0684 de 2024 en cumplimiento del artículo 216 de la Ley 2294 de 2023 "*Por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida*" se crea el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SNGPDA).

1. ¿QUÉ HICIMOS EN EL 2025?

1.1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos.

Punto 1. Reforma Rural Integral

A.108 Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan con planes (municipales o regionales) de seguridad alimentaria y nutricional elaborados y/o reformulados.

Tabla 1. Detalle de avance en el indicador 1. A.108 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2025
A.108 Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan con planes (municipales o regionales) de seguridad alimentaria y nutricional elaborados y/o reformulados	Temático	2019	2020	90,1%

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad al 31 de diciembre del 2025

A.108P Porcentaje de municipios PDET con planes (municipales o regionales) de seguridad alimentaria y nutricional elaborados y/o reformulados

Tabla 2. Detalle de avance en el indicador 1. A108 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2025
A.108 Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan con planes (municipales o regionales) de seguridad alimentaria y nutricional elaborados y/o reformulados	PDET	2019	2020	89,47%

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad al 31 de diciembre del 2025

Tabla 3. Detalle de avance de los indicadores A.2 - A.MT.6 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2025
A.2 Índice de pobreza multidimensional en el ámbito rural	Temático	2017	2031	22.4%
A.MT.6 Reducción en un 50% del índice de pobreza multidimensional en el ámbito rural	Metas trazadoras	2017	2031	22.4%

Fuente: DSP 31 de diciembre de 2025

¿Cómo lo hicimos y con qué recursos?

Durante 2025, desde el Sector Igualdad y Equidad, y con el fin de avanzar en el desarrollo de los dos indicadores a cargo, se suscribió el 7 de julio de 2025, a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Convenio No. 01018262025 con la Universidad Nacional de Colombia. Este convenio permitió dar cumplimiento a las acciones propuestas por el ICBF en el Plan de Acción 2025 del Plan Nacional Sectorial del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación.

El objeto del convenio fue aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el ICBF y la Universidad Nacional de Colombia para la realización de acciones en el marco del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada. Estas acciones consistieron en la implementación de las líneas de acción del Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y en la actualización de la Tabla de Composición de Alimentos Colombianos (TCAC), de acuerdo con los compromisos del ICBF.

En el marco de este convenio, se desarrolló satisfactoriamente la siguiente acción:

Producto 1. Apoyo a la implementación de los lineamientos técnicos para la gestión municipal de la seguridad alimentaria y nutricional (SAN), así como el rediseño institucional de los comités municipales y departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en el marco del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación. Esta acción se implementó en el departamento de Cesar, en los municipios de Pueblo Bello, Agustín Codazzi, San Diego, Becerril y La Paz, y en el departamento de Bolívar, en los municipios de Córdoba, El Carmen de Bolívar, San Jacinto, Zambrano, Arenal, Morales y Santa Rosa del Sur. En virtud de estas acciones, durante el mes de octubre se desarrollaron las últimas sesiones de trabajo, tanto virtuales como presenciales, con los comités municipales de SAN en los territorios focalizados de Cesar y Bolívar.

Así mismo, se llevó a cabo la siguiente acción:

Producto 2. Implementación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades dirigida a los comités SAN, o a la instancia que aborde el Derecho Humano a la Alimentación, en el tránsito hacia este enfoque en sus instrumentos de planificación, en los departamentos de Chocó y Guaviare. En este sentido, durante los meses de octubre y noviembre se desarrollaron las últimas sesiones de trabajo, tanto virtuales como presenciales, con los comités departamentales de SAN de Chocó y Guaviare.

Adicionalmente, el 24 de septiembre de 2025 se llevó a cabo una jornada virtual de fortalecimiento de competencias técnicas dirigida a colaboradores del ICBF y de las entidades territoriales, con el propósito de impulsar el rediseño institucional orientado a la garantía del

Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y la soberanía alimentaria. En esta jornada se abordaron los siguientes temas: (i) la transectorialidad como principio clave en el Derecho Humano a la Alimentación, y (ii) apuestas y acciones desde la gobernanza multinivel frente a la lactancia familiar, comunitaria y diversa. Se contó con la participación de 91 asistentes, entre profesionales en Nutrición y Dietética de los niveles regional y zonal, y agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar vinculados a instancias relacionadas con alimentación y nutrición.

Finalmente, el 26 de noviembre de 2025 se realizó una jornada virtual de fortalecimiento de competencias técnicas en el marco del evento denominado "*Sembrando Redes y Alianzas: Transectorialidad y Participación para el Logro del Derecho Humano a la Alimentación*". Este espacio tuvo como finalidad socializar los principales avances y aportes de los territorios priorizados para avanzar en la implementación de las líneas de acción del Plan Nacional Rural, desde un enfoque territorial y de derechos que pone en el centro a las poblaciones y comunidades, promoviendo iniciativas de participación social genuina y sostenible. En esta jornada participaron 135 asistentes, entre profesionales en Nutrición y Dietética de los niveles regional y zonal, y agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar vinculados a instancias relacionadas con alimentación y nutrición, así como a los comités SAN-DHA.

Indicador A.2 Índice de Pobreza Multidimensional:

El Ministerio de Igualdad y Equidad (MIE), en el marco de sus funciones de coordinación y articulación de la política pública orientada a la reducción de brechas y la superación de la pobreza, participa en el seguimiento interinstitucional de los indicadores temáticos y metas trazadoras.

En ese sentido, el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) constituye un indicador de contexto socioeconómico de alcance nacional, cuyo comportamiento no depende exclusivamente de la intervención directa del Gobierno Nacional o de las entidades territoriales, sino también de variables macroeconómicas y sociales, tales como la tasa de crecimiento anual del PIB, la situación fiscal del Gobierno, la capacidad de generación de ingresos de los hogares y otros factores estructurales.

No obstante, en desarrollo de las acciones de articulación lideradas por el MIE con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Trabajo, durante la vigencia 2025 se adelantaron mesas de trabajo orientadas a la identificación de acciones que permitieran visibilizar avances concretos en el marco misional de las entidades mencionadas.

Ahora bien, respecto al resultado el IPM rural, este presentó una reducción frente al 24,3 % registrado en 2024. Según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el indicador se ubicó en 22,4 %, lo que representa una disminución de 1,9 puntos porcentuales en centros poblados y rural disperso, asociada principalmente a avances en variables clave como salud y educación.

Indicador A.MT.6 Reducción en un 50% del índice de pobreza multidimensional en el ámbito rural

De acuerdo con la información publicada por el DANE, el IPM rural pasó de 24,3% en 2024 a 22,4% en 2025, lo que representa una reducción de 1,9 puntos porcentuales. Tomando como referencia la meta del indicador (reducción del 50% frente a la línea base 2024), el valor objetivo corresponde a 12,15%. En este sentido, para la vigencia 2025 se observa una brecha de 10,25 puntos porcentuales frente al valor meta.

En términos de avance relativo, la reducción alcanzada (1,9 p.p.) equivale aproximadamente al 15,6% del total requerido para cumplir la meta (12,15 p.p.), lo que evidencia un progreso inicial en la senda de cumplimiento, aunque aún persiste una brecha significativa.

El comportamiento del indicador refleja una tendencia favorable, asociada a la disminución de privaciones en dimensiones clave como salud y educación, impulsada por el fortalecimiento de la cobertura del aseguramiento, la implementación de equipos básicos de salud y las estrategias de permanencia y calidad educativa en zonas rurales.

En consecuencia, si bien el avance es consistente con una trayectoria decreciente del IPM rural, se requiere acelerar el ritmo de reducción mediante la profundización y focalización de intervenciones intersectoriales, especialmente en territorios con mayores rezagos, a fin de cerrar la brecha existente y asegurar el cumplimiento del indicador en el horizonte previsto.

Tabla 4. Detalle de las principales acciones de los indicadores del Pilar 1.7.

Indicador del PMI	Principales Logros	Recursos 2025
<p>A.108</p> <p>Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan con planes (municipales o regionales) de seguridad alimentaria y nutricional elaborados y/o reformulados</p>	<p>Se logró contar que 20 departamentos cuenten con un plan de seguridad alimentaria y nutricional aprobado y en ejecución. Adicionalmente en encuentra en construcción y aprobación en su plan por en 2 departamentos.</p> <p>Para esta misma vigencia, 8 departamentos se encuentran en proceso de reformulación de sus planes.</p>	<p>3.346.207.020 millones en contrapartida por parte del ICBF en el convenio No. 01018262025 de 2025 con la Universidad Nacional.</p>
<p>A.108P</p> <p>Porcentaje de municipios PDET con planes (municipales o regionales) de seguridad alimentaria y nutricional elaborados y/o reformulados</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se logró contar con 11 departamentos con municipios PDET con planes de seguridad alimentaria y nutricional formalmente aprobados y en ejecución. Adicionalmente se logró contar con 1 departamento con municipios PDET en construcción y aprobación de su plan. - Para esta misma vigencia, se tiene 2 departamentos con municipios PDET se encuentran en proceso de reformulación de sus planes. 	<p>3.346.207.020 millones en contrapartida por parte del ICBF en el convenio No. 01018262025 de 2025 con la Universidad Nacional.</p>

a) Regionalización de las acciones y beneficiarios: ¿en qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron por cada indicador?

En atención a la regionalización de las acciones y sus beneficiarios, a continuación, se presenta la distribución territorial de las intervenciones desarrolladas en el marco de los indicadores a cargo, especificando los municipios en los que se implementaron las acciones, así como los actores institucionales y poblacionales que se beneficiaron de manera directa e indirecta en cada caso. Este análisis permite evidenciar el alcance territorial de la gestión y su contribución al fortalecimiento de capacidades locales en materia de seguridad alimentaria y nutricional y garantía progresiva del derecho humano a la alimentación.

Tabla 5. Regionalización de las acciones del Pilar 1.7

Indicador del PMI	PLAN DEPARTAMENTAL SAN-DHA CON ACTO ADMINISTRATIVO VIGENTE	PLAN DEPARTAMENTAL SAN-DHA SIN ACTO ADMINISTRATIVO	PLAN DEPARTAMENTAL SAN-DHA NO VIGENTE*	PLANES DEPARTAMENTALES DE SAN-DHA EN REFORMULACIÓN
A.108 Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan con planes (municipales o regionales) de seguridad alimentaria y nutricional elaborados y/o reformulados	AMAZONAS	CALDAS	CASANARE	CAUCA
	ANTIOQUIA	CHOCÓ		CESAR
	ARAUCA		HUILA	CÓRDOBA
	ATLÁNTICO		PUTUMAYO	BOYACÁ
	BOGOTÁ			GUAVIARE
	BOLIVAR			NORTE DE SANTANDER
	CAQUETÁ			QUINDÍO
	CUNDINAMARCA			VAUPÉS
	GUAINIA			
	LA GUAJIRA			
	MAGDALENA			
	META			
	NARIÑO			
	RISARALDA			
	SAN ANDRÉS			
	SANTANDER			
	SUCRE			
TOLIMA				
VALLE DEL CAUCA				
VICHADA				
Total	20	2	3	8

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad al 31 de diciembre del 2025

Tabla 9. Regionalización de las acciones del Pilar 1.7

Indicador del PMI	PLAN DEPARTAMENTAL SAN-DHA CON ACTO ADMINISTRATIVO VIGENTE	PLAN DEPARTAMENTAL SAN-DHA SIN ACTO ADMINISTRATIVO	PLAN DEPARTAMENTAL SAN-DHA NO VIGENTE*	PLANES DEPARTAMENTALES DE SAN-DHA EN REFORMULACIÓN
A108P Porcentaje de municipios	ANTIOQUIA	CHOCÓ	HUILA	CAUCA
	ARAUCA		PUTUMAYO	CESAR
	BOLIVAR			CÓRDOBA
	CAQUETÁ			GUAVIARE

Indicador del PMI	PLAN DEPARTAMENTAL SAN-DHA CON ACTO ADMINISTRATIVO VIGENTE	PLAN DEPARTAMENTAL SAN-DHA SIN ACTO ADMINISTRATIVO	PLAN DEPARTAMENTAL SAN-DHA NO VIGENTE*	PLANES DEPARTAMENTALES DE SAN-DHA EN REFORMULACIÓN
PDET con planes (municipales o regionales) de seguridad alimentaria y nutricional elaborados y/o reformulados	LA GUAJIRA			NORTE DE SANTANDER
	MAGDALENA			
	NARIÑO			
	SUCRE			
	TOLIMA			
	VALLE DEL CAUCA			
	META			
Total	11	1	2	5

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad al 31 de diciembre del 2025 Elaboración propia

b) ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento del indicador PMI?

En relación con el cumplimiento del indicador PMI, a continuación, se presentan los principales desafíos y retos enfrentados durante su implementación, los cuales incidieron en el desarrollo oportuno de las acciones programadas. Estos aspectos dan cuenta tanto de las dinámicas territoriales como de las capacidades institucionales y de articulación intersectorial requeridas, permitiendo identificar oportunidades de mejora para el fortalecimiento de la gestión y el logro de los resultados previstos.

Tabla 10. Desafíos y retos del Pilar 1.

Tipo de Reto	Descripción del Reto	Medidas para mitigar el Reto
Administrativo	El cumplimiento de los indicadores está supeditados a la expedición de actos administrativos por parte de los entes territoriales. Su cumplimiento no se encuentra directamente en el control del ICBF o del Ministerio de la igualdad y equidad.	Fortalecimiento del funcionamiento del Sistema Nacional de Garantía Progresiva al Derecho Humano a la Alimentación.

Fuente: Elaboración Propia

Punto 6. Verificación

O.G.5 Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborados

Esta medida tiene como propósito la elaboración de informes públicos de seguimiento que permitan evidenciar los avances en la transversalización del enfoque de género en los planes, programas y medidas implementados en el marco del Acuerdo Final de Paz, así como analizar de qué manera las acciones desarrolladas contribuyen al cierre de brechas de género, en cumplimiento de los compromisos establecidos en dicho Acuerdo. En este sentido, el indicador

establece una meta global de 25 informes para el período 2019–2031, conforme a lo definido en el Plan Marco de Implementación (PMI).

Teniendo en cuenta que la recepción de los compromisos de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio de las Mujeres, se llevó a cabo en septiembre de 2023, el primer informe elaborado por la entidad se produjo durante el primer semestre de 2024.

Desde el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Viceministerio de las Mujeres, este informe se concibe como un mecanismo de socialización dirigido a las mujeres en sus diversidades y a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD) en el país, sobre los avances en la implementación de las medidas de género del Acuerdo Final de Paz. Asimismo, por la naturaleza y alcance de la información que contiene, se constituye como una fuente oficial de referencia para distintas instancias de monitoreo y seguimiento de las medidas diferenciales del Acuerdo.

Tabla 11. Detalle de avance en el indicador O.G.5 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance de 2025
O.G.5 Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborados	Género	2019	2031	50%

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad al 31 de diciembre del 2025

a. ¿Cómo lo hicimos y con qué recursos?

Durante la vigencia 2025 avanzamos de manera simultánea en las distintas fases metodológicas para la elaboración y/o finalización de los informes de transversalización del enfoque de género correspondientes a los períodos 2024-1, 2024-2 y 2025-1, lo que implicó una gestión paralela de procesos de planeación, recolección, análisis, escritura y cierre editorial.

En la fase 1. Planeación y diseño metodológico, se consolidaron los planes de trabajo y cronogramas para los distintos informes, incorporando los aprendizajes derivados de los ejercicios anteriores. En particular, para el informe 2025-1 fortalecimos la propuesta metodológica mediante ajustes en los instrumentos de recolección de información y la inclusión progresiva de nuevas estrategias analíticas. Estas mejoras buscaron robustecer la calidad del análisis y la alineación con estándares de evaluación de políticas públicas con enfoque de género.

En la fase 2. Recolección de información, adelantamos la solicitud sistemática de reportes a las entidades responsables de la implementación de las medidas de género del Plan Marco de Implementación, a través de oficios formales, correos de seguimiento y reiteraciones. Para el informe 2024-2 logramos recopilar información de 16 entidades responsables de 37 indicadores vigentes, mientras que para el informe 2025-1 gestionamos solicitudes a 21 entidades, incluyendo aquellas con nuevas responsabilidades derivadas de la actualización del CONPES 3932. La información recolectada incluyó datos cuantitativos y cualitativos sobre avances, cobertura poblacional y territorial, implementación en municipios PDET, fuentes de financiación, así como análisis institucionales sobre logros, desafíos, buenas prácticas y aportes al cierre de

brechas de género. Este proceso fue complementado con la revisión de registros disponibles en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO) y de los avances expresados por las entidades en el marco de las sesiones de la Alta Instancia de Género de Gobierno (AIGG).

En la fase 3. Sistematización, comparación y estructuración de la información, desarrollamos ejercicios de organización, depuración y contraste de los datos provenientes de distintas fuentes, incluyendo los reportes institucionales, el SIIPO, los informes de periodos anteriores y como mencionamos anteriormente, las sesiones de la AIGG. A partir de ello, consolidamos las bases analíticas del informe, estructuradas en categorías como resultados de los indicadores, despliegue territorial, logros, dificultades, aportes a la disminución de brechas de género y buenas prácticas. Asimismo, aplicamos criterios de valoración cualitativa del avance (progresivo, significativo, moderado, incipiente o en revisión técnica), permitiendo una lectura integral del estado de implementación de las medidas.

Finalmente, en la fase 4. Redacción y proceso editorial, avanzamos en la elaboración de los documentos, integrando los hallazgos del análisis bajo una estructura común que incluye presentación, contexto de avances, metodología, balance de medidas, conclusiones y recomendaciones. Durante 2025, el informe correspondiente a 2024-1 fue publicado en la página web del Ministerio de Igualdad y Equidad, el informe de 2024-2 alcanzó etapas avanzadas de revisión técnica y directiva previas a su publicación, mientras que el informe 2025-1 inició su proceso de redacción con base en la información sistematizada. De manera transversal, se adelantaron procesos de revisión de alto nivel, corrección de estilo y preparación editorial, necesarios para la publicación de los informes.

El desarrollo simultáneo de estas fases nos permitió cumplir con la producción de los informes programados, así como fortalecer progresivamente la metodología de seguimiento, mejorar la calidad de la información analizada y consolidar herramientas más robustas para evaluar la transversalización del enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final de Paz.

Finalmente, los recursos destinados a la ejecución de la medida corresponden a recursos internos, propios del funcionamiento de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres, dependencia del Viceministerio de las Mujeres responsable de su implementación.

b. Regionalización de las acciones y beneficiarios: ¿en qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron por cada indicador?

Teniendo en cuenta la naturaleza del indicador, no cuenta con acciones territoriales y poblacionales.

c. ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento del indicador PMI?

Durante la vigencia 2025, el cumplimiento del indicador enfrentó diversos desafíos asociados al desarrollo simultáneo de los informes correspondientes a los períodos 2024-1, 2024-2 y 2025-1, los cuales incidieron principalmente en la oportunidad, calidad y continuidad de los procesos metodológicos.

Uno de los principales retos se relacionó con la dependencia de la información reportada por las entidades responsables de la implementación de las medidas de género del PMI, la cual constituye el insumo fundamental para la construcción de los informes. A lo largo del año, evidenciamos demoras recurrentes en la entrega de reportes, lo que afectó especialmente la fase de recolección de información y generó rezagos en las etapas posteriores de análisis y redacción. Esta situación se vio agravada por las dificultades de coordinación interna en las entidades, donde

los equipos encargados de reportar dependían de otras dependencias para consolidar la información, lo que incrementó los tiempos de respuesta.

Adicionalmente, la alta rotación de personal en las entidades implementadoras constituyó un obstáculo significativo, al afectar la continuidad de los procesos y la interlocución técnica. Esta situación implicó la necesidad de reiterar solicitudes, restablecer canales de comunicación y adelantar reprocesos para la validación de la información, lo que incrementó la carga operativa del equipo responsable del indicador en la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres, la cual, a su vez, enfrentó limitaciones en la disponibilidad de personal suficiente.

En el marco del desarrollo simultáneo de los informes, identificamos también un efecto en cadena en los cronogramas de trabajo, donde los retrasos en la finalización del informe 2024-2 impactaron el inicio oportuno del ciclo del informe 2025-1. A esto se sumaron los tiempos extendidos en las rondas de revisión técnica, directiva y de alto nivel, necesarias para la aprobación y publicación de los documentos, lo que amplió los tiempos previstos para el cierre de los productos.

Finalmente, encontramos limitaciones en la calidad y completitud de la información disponible, tanto en los reportes remitidos por las entidades como en los registros del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO). Estas restricciones afectaron la profundidad del análisis y exigieron mayores esfuerzos de validación, contraste y ajuste metodológico por parte del equipo técnico.

El avance del indicador está estrechamente condicionado por factores externos asociados a la articulación interinstitucional, la gestión de la información y los tiempos de validación. El reconocimiento de estas características resulta fundamental para el cumplimiento de las metas de la medida como para el fortalecimiento de los procesos de coordinación con las entidades responsables de la implementación de las medidas de género, de cuya oportunidad y calidad en la información reportada depende, en gran medida, el desarrollo adecuado del indicador.

1.2. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo Final de Paz estableció el diseño e implementación de dieciséis (16) Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral (PNRRI)¹, los cuales se estructuran a partir de estrategias, metas e indicadores orientados a transformar de manera integral las condiciones de vida en los territorios rurales. Estos planes se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación (PMI), instrumento que define los compromisos, responsables, tiempos y mecanismos de seguimiento para garantizar el cumplimiento efectivo de lo acordado.

En este marco, los PNRRI constituyen una hoja de ruta para la intervención estatal coordinada, con un enfoque territorial, diferencial y de derechos, que busca cerrar brechas históricas en acceso a bienes y servicios, fortalecer las capacidades institucionales y promover el desarrollo sostenible de las comunidades rurales.

PNS.7.1. Porcentaje de territorios con plan de seguridad alimentaria y nutricional elaborado y/o actualizado

¹ El Acuerdo de Paz en el marco del Punto 1, estableció el compromiso de formular e implementar 16 planes nacionales para la Reforma Rural Integral, con el objetivo de contribuir a la superación de la pobreza y la desigualdad para alcanzar el bienestar de la población rural, la integración y el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad. (DNP en <https://siipo.dnp.gov.co/plannacionalvista> consultado 31 de enero de 2025) Los 16 Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral – PNRRI y sus indicadores se pueden consultar en: [SIIPO v2.0 > undefined](#)

Tabla 12. Indicador PNS 7.1 del Plan Nacional Sectorial Alimentación

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Meta	Avance
PNS.7.1 Porcentaje de territorios con plan de seguridad alimentaria y nutricional elaborado y/o actualizado	PNS	2021	2031	100	90,1%

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad al 31 de diciembre del 2025

a) ¿Cómo lo hicimos y con qué recursos?

Este indicador de la batería de indicadores del Plan Nacional Rural de Alimentación recoge lo propuesto por los indicadores A.108 y A.108p, razón por la cual su desarrollo es muy similar.

Encontramos que, durante 2025, desde el Sector Igualdad y Equidad y con el fin de avanzar en el desarrollo del indicador del Plan Nacional Sectorial a cargo, se suscribió el 7 de julio de 2025, a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Convenio No. 01018262025 con la Universidad Nacional de Colombia. Este convenio permitió dar cumplimiento a las acciones propuestas por el ICBF en el Plan de Acción 2025 del Plan Nacional Sectorial del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación.

El objeto del convenio consistió en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el ICBF y la Universidad Nacional de Colombia para la realización de acciones en el marco del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada. Estas acciones se orientaron a la implementación de las líneas de acción del Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y a la actualización de la Tabla de Composición de Alimentos Colombianos (TCAC), de acuerdo con los compromisos del ICBF.

En el marco de este convenio, se desarrolló satisfactoriamente la siguiente acción:

Producto 1. Apoyo a la implementación de los lineamientos técnicos para la gestión municipal de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), así como el rediseño institucional de los comités municipales y departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en el marco del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación. Esta acción se implementó en el departamento de Cesar, en los municipios de Pueblo Bello, Agustín Codazzi, San Diego, Becerril y La Paz; y en el departamento de Bolívar, en los municipios de Córdoba, El Carmen de Bolívar, San Jacinto, Zambrano, Arenal, Morales y Santa Rosa del Sur. En virtud de estas acciones, durante el mes de octubre se desarrollaron las últimas sesiones de trabajo, tanto virtuales como presenciales, con los comités municipales de SAN de los territorios focalizados en Cesar y Bolívar.

Así mismo, se llevó a cabo la siguiente acción:

Producto 2. Implementación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades dirigida a los comités SAN, o a la instancia que aborde el Derecho Humano a la Alimentación, en el tránsito hacia este enfoque en sus instrumentos de planificación, en los departamentos de Chocó y Guaviare. En este sentido, durante los meses de octubre y noviembre se desarrollaron las últimas sesiones de trabajo, tanto virtuales como presenciales, con los comités departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Chocó y Guaviare.

Adicionalmente, el 24 de septiembre de 2025 se realizó una jornada virtual de fortalecimiento de competencias técnicas dirigida a colaboradores del ICBF y de las entidades territoriales, con el

propósito de impulsar el rediseño institucional hacia la garantía del derecho humano a la alimentación adecuada y la soberanía alimentaria. En esta jornada se abordaron los siguientes temas: (i) la transectorialidad como principio clave en el Derecho Humano a la Alimentación, y (ii) apuestas y acciones desde la gobernanza multinivel frente a la lactancia familiar, comunitaria y diversa. Se contó con la participación de 91 asistentes, entre profesionales en Nutrición y Dietética de los niveles regional y zonal, y agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar vinculados a instancias relacionadas con alimentación y nutrición.

Finalmente, el 26 de noviembre de 2025 se llevó a cabo una jornada virtual de fortalecimiento de competencias técnicas en el marco del evento denominado "*Sembrando Redes y Alianzas: Transectorialidad y Participación para el logro del Derecho Humano a la Alimentación*". Este espacio tuvo como finalidad socializar los principales avances y aportes de los territorios priorizados para avanzar en la implementación de las líneas de acción del Plan Nacional Rural para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, desde un enfoque territorial y de derechos que pone en el centro a las poblaciones y comunidades, materializando iniciativas de participación social genuina y sostenible. Se contó con la participación de 135 asistentes, entre profesionales en Nutrición y Dietética de los niveles regional y zonal, y agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar vinculados a instancias relacionadas con alimentación y nutrición, así como a los comités SAN-DHA.

Tabla 13. Detalle de las principales acciones de los indicadores del PNS 7.1

Indicador del PMI	Principales Logros	Recursos 2025
<p>PNS.7.1</p> <p>Porcentaje de territorios con plan de seguridad alimentaria y nutricional elaborado y/o actualizado</p>	<p>Se logró contar con 20 departamentos con planes de seguridad alimentaria y nutricional formalmente aprobados y en ejecución.</p> <p>Adicionalmente se logró contar con 2 departamentos que construyeron su plan pero no emitieron durante este periodo su acto administrativo.</p> <p>Y en este periodo, 8 departamentos se encuentran en proceso de reformulación de sus planes.</p>	<p>3.346.207.020 millones en contrapartida por parte del ICBF en el convenio No. 01018262025 de 2025 con la Universidad Nacional.</p>

b) Regionalización de las acciones y beneficiarios: ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

En relación con la regionalización de las acciones y sus beneficiarios, a continuación, se presenta la identificación de los municipios en los cuales se desarrollaron las intervenciones, así como los actores e instancias que se beneficiaron de estas. Este análisis permite evidenciar el alcance territorial de las acciones implementadas y su contribución al fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias en materia de seguridad alimentaria y nutricional, en el marco de la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación.

Tabla 14. Regionalización de las acciones del PNS 7.1.

Indicador del PMI	PLAN DEPARTAMENTAL SAN-DHA CON ACTO ADMINISTRATIVO VIGENTE	PLAN DEPARTAMENTAL SAN-DHA SIN ACTO ADMINISTRATIVO	PLAN DEPARTAMENTAL SAN-DHA NO VIGENTE*	PLANES DEPARTAMENTALES DE SAN-DHA EN REFORMULACIÓN
PNS.7.1 Porcentaje de territorios con plan de seguridad alimentaria y nutricional elaborado y/o actualizado	AMAZONAS	CALDAS	CASANARE	CAUCA
	ANTIOQUIA	CHOCÓ		CESAR
	ARAUCA		HUILA	CÓRDOBA
	ATLÁNTICO		PUTUMAYO	BOYACÁ
	BOGOTÁ			GUAVIARE
	BOLIVAR			NORTE DE SANTANDER
	CAQUETÁ			QUINDÍO
	CUNDINAMARCA			VAUPÉS
	GUAINIA			
	LA GUAJIRA			
	MAGDALENA			
	META			
	NARIÑO			
	RISARALDA			
	SAN ANDRÉS			
	SANTANDER			
	SUCRE			
TOLIMA				
VALLE DEL CAUCA				
VICHADA				
Total	20	2	3	8

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad al 31 de diciembre del 2025

c) ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

En relación con el cumplimiento de las acciones e indicadores previstos, a continuación, se presentan los principales desafíos y retos enfrentados durante su implementación. Estos aspectos reflejan tanto las condiciones territoriales como las dinámicas institucionales y de articulación intersectorial, que incidieron en el desarrollo oportuno de las actividades. Su identificación permite reconocer lecciones aprendidas y oportunidades de mejora para fortalecer la gestión y avanzar de manera más efectiva en el logro de los resultados planteados.

Tabla 15. Retos y desafíos del PNS 7.1.

Tipo de Reto	Descripción del Reto	Medidas para mitigar el Reto
Administrativo	El cumplimiento de los indicadores está supeditados a la expedición de actos administrativos por parte de los entes territoriales. Su cumplimiento no se encuentra directamente en el control del ICBF o del Ministerio.	Fortalecimiento del funcionamiento del Sistema Nacional de Garantía Progresiva al Derecho Humano a la Alimentación

Fuente: Elaboración Propia

Nota: Los demás indicadores del Plan Nacional Sectorial hacen parte del Plan Marco de Implementación y el reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en

el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace:
<https://siipo.dnp.gov.co/plannacionalvista>

PNS.7.2. Número de organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la garantía progresiva del derecho a la alimentación fortalecidas.

Tabla 16. Indicador PNS 7.2 del Plan Nacional Sectorial Alimentación

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Meta	Avance
Número de organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la garantía progresiva del derecho a la alimentación fortalecidas.	PNS	2021	2031	8	23

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad al 31 de diciembre del 2025

a) ¿Cómo lo hicimos y con qué recursos?

El desarrollo de este indicador también se adelantó Durante 2025 desde el Sector Igualdad y Equidad con el fin de avanzar en el desarrollo del indicador del Plan Nacional Sectorial a cargo se suscribió el 7 de julio de 2025 a través del Instituto Colombiano para el Bienestar Familiar-ICBF el convenio **No. 01018262025** con la Universidad Nacional de Colombia, este convenio permitió dar cumplimiento a las acciones propuestas por el ICBF para el Plan de Acción 2025 del Plan nacional sectorial del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación. Este convenio tuvo como objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el ICBF y la Universidad Nacional de Colombia, para la realización de acciones en el marco del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada, consistentes en la implementación de las líneas de acción del Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y la actualización de la Tabla de Composición de Alimentos Colombianos – TCAC", de acuerdo con los compromisos del ICBF.

Durante los meses de octubre a diciembre de 2025 se implementó la Estrategia de Promoción y Fortalecimiento de la Organización Social Rural en cuatro municipios de Boyacá, así:

- En Labranzagrande se fortalecieron tres (3) organizaciones la Asociación de Mujeres Campesinas-ASMURCA-, la Asociación de Productores y Comercializadores Agropecuarios - ASOPROLAGRANDE y la Cooperativa Integral Campesina de Labranzagrande, a través de siete sesiones formativas con una participación promedio de 18 personas, estas organizaciones construyeron de manera colectiva un Plan de Acción y un Plan de Oportunidades, enfocados en fortalecer la soberanía alimentaria, la producción agroecológica, la comercialización local y la incidencia en políticas públicas.
- En Duitama, once (11) organizaciones de base participaron activamente en siete sesiones de capacitación, con un promedio de 22 asistentes por sesión. Las organizaciones Asociación de granjas integrales de Duitama – ASOGRANDU, Asociación Ovino-Caprino de Boyacá – ASOCABOY-, Fundación Sembrando Amor, Asociación de lecheros y queseros – ASOLEQ -, Asociación Agropecuaria de Duitama – ASOADU -, Asociación Agropecuaria Manos Campesinas – ASOAGROMACA-, Asociación Senderos de Esperanza, Asociación de Productores de Orellana, Asociación de Productores de Trucha Nuevo Horizonte – APTNH-, Fundación San Isidro y ASOFRUCHIC, desarrollaron planes de acción específicos por cada organización y un plan de oportunidades colectivo, orientado a la incidencia en compras públicas, con el acompañamiento de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario municipal.

- En Pisba, se trabajó con dos (2) organizaciones: la Asociación Agroecológica de Mujeres Emprendedoras de Pisba – AGROMUJERES - y la Asociación de Caficultores de Pisba ASOCAFICULTORES, las cuales participaron en siete sesiones de fortalecimiento con un promedio de 17 personas por encuentro. Como resultado, ambas organizaciones avanzaron en la formulación de sus planes de acción dirigidos a fortalecer la producción local y la participación comunitaria en el sistema alimentario.
- Finalmente, en Sogamoso, siete (7) organizaciones rurales de base Asociación de Piscicultores de Boyacá y Occidente- ASOPISBOY, Grupo Ecológico Reverdecer – GER -, Asociación El Redil del Pedregal - ASOREDIL, Asociación Nacional Campesina “José Antonio Galán” – zona Boyacá - ASONALCA, Cultura del Bosque, Asociación Nacional de Usuarios Campesinos - ANUC– Sogamoso y Frutos del Lago, participaron en siete sesiones formativas presenciales con una asistencia promedio de 23 personas por encuentro. Cada organización elaboró su plan de acción y se contribuyó a un plan de oportunidades conjunto, fortaleciendo sus capacidades de incidencia y gestión en el sistema alimentario local.

En total, durante la vigencia 2025 se fortalecieron 23 organizaciones sociales rurales en el departamento de Boyacá en municipios ZOMAC, superando la meta anual establecida de 8 organizaciones. La construcción de planes de acción y planes de oportunidades en cada territorio evidencia un avance cualitativo significativo en la promoción de la soberanía alimentaria, la producción agroecológica y la incidencia local, contribuyendo de manera directa a la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación adecuada.

Tabla 17. Detalle de las principales acciones de los indicadores del PNS 7.2

Indicador del PMI	Principales Logros	Recursos 2025
<p>PNS.7.2</p> <p>Número de organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la garantía progresiva del derecho a la alimentación fortalecidas.</p>	<p>Se fortalecieron 23 organizaciones sociales rurales en el departamento de Boyacá en municipios ZOMAC, superando la meta anual establecida de 8 organizaciones.</p>	<p>\$3.346.207.020 millones en contrapartida por parte del ICBF en el convenio No. 01018262025 de 2025 con la Universidad Nacional.</p>

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad al 31 de diciembre del 2025

b) Regionalización de las acciones y beneficiarios: ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

El desarrollo de este indicador se adelantó durante 2025 desde el Sector Igualdad y Equidad. Con el fin de avanzar en el cumplimiento del indicador del Plan Nacional Sectorial a cargo, se suscribió el 7 de julio de 2025, a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Convenio No. 01018262025 con la Universidad Nacional de Colombia. Este convenio permitió dar cumplimiento a las acciones propuestas por el ICBF en el Plan de Acción 2025 del Plan Nacional Sectorial del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación. Su objeto consistió en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el ICBF y la Universidad Nacional de Colombia para la realización de acciones en el marco del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada, específicamente la implementación de las líneas de acción del Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y la actualización de la Tabla de Composición de Alimentos Colombianos (TCAC), de acuerdo con los compromisos del ICBF.

Durante los meses de octubre a diciembre de 2025 se implementó la Estrategia de Promoción y Fortalecimiento de la Organización Social Rural en cuatro municipios del departamento de Boyacá, así:

En el municipio de Labranzagrande se fortalecieron tres (3) organizaciones: la Asociación de Mujeres Campesinas (ASMURCA), la Asociación de Productores y Comercializadores Agropecuarios (ASOPROLAGRANDE) y la Cooperativa Integral Campesina de Labranzagrande. A través de siete sesiones formativas, con una participación promedio de 18 personas, estas organizaciones construyeron de manera colectiva un plan de acción y un plan de oportunidades, enfocados en fortalecer la soberanía alimentaria, la producción agroecológica, la comercialización local y la incidencia en políticas públicas.

En Duitama, once (11) organizaciones de base participaron activamente en siete sesiones de capacitación, con un promedio de 22 asistentes por sesión. Las organizaciones Asociación de Granjas Integrales de Duitama (ASOGRANDU), Asociación Ovino-Caprina de Boyacá (ASOCABOY), Fundación Sembrando Amor, Asociación de Lecheros y Queseros (ASOLEQ), Asociación Agropecuaria de Duitama (ASOADU), Asociación Agropecuaria Manos Campesinas (ASOAGROMACA), Asociación Senderos de Esperanza, Asociación de Productores de Orellana, Asociación de Productores de Trucha Nuevo Horizonte (APTNH), Fundación San Isidro y ASOFRUCHIC desarrollaron planes de acción específicos por organización y un plan de oportunidades colectivo orientado a la incidencia en compras públicas, con el acompañamiento de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario municipal.

En Pisba, se trabajó con dos (2) organizaciones: la Asociación Agroecológica de Mujeres Emprendedoras de Pisba (AGROMUJERES) y la Asociación de Caficultores de Pisba (ASOCAFICULTORES), las cuales participaron en siete sesiones de fortalecimiento con un promedio de 17 personas por encuentro. Como resultado, ambas organizaciones avanzaron en la formulación de sus planes de acción, dirigidos a fortalecer la producción local y la participación comunitaria en el sistema alimentario.

Finalmente, en Sogamoso, siete (7) organizaciones rurales de base —Asociación de Piscicultores de Boyacá y Occidente (ASOPISBOY), Grupo Ecológico Reverdecer (GER), Asociación El Redil del Pedregal (ASOREDIL), Asociación Nacional Campesina “José Antonio Galán” – zona Boyacá (ASONALCA), Cultura del Bosque, Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) – Sogamoso y Frutos del Lago— participaron en siete sesiones formativas presenciales, con una asistencia promedio de 23 personas por encuentro. Cada organización elaboró su plan de acción y se aportó a la construcción de un plan de oportunidades conjunto, fortaleciendo sus capacidades de incidencia y gestión en el sistema alimentario local.

En total, durante la vigencia 2025 se fortalecieron 23 organizaciones sociales rurales en el departamento de Boyacá, en municipios ZOMAC, superando la meta anual establecida de 8 organizaciones. La construcción de planes de acción y planes de oportunidades en cada territorio evidencia un avance cualitativo significativo en la promoción de la soberanía alimentaria, la producción agroecológica y la incidencia local, contribuyendo de manera directa a la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada.

Tabla 18. Regionalización de las acciones del PNS

Indicador del PNS	Departamento	Municipio	Total Población Beneficiada	Clasificación poblacional ^[1]
PNS.7.2 Número de organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la garantía progresiva del derecho a la alimentación fortalecidas.	Boyacá	Labanzagrande	18 Personas	3 organizaciones (1 de mujeres) Población Campesina
		Duitama	22 Personas	Población Campesina
		Pisba	17 Personas	2 organizaciones (1 de mujeres) Población Campesina
		Sogamoso	23 Personas	Población Campesina

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 19. Retos y desafíos del PNS 7.2

Tipo de Reto	Descripción del Reto	Medidas para mitigar el Reto
Administrativo	Demoras en la planeación y proceso contractual encaminado a la suscripción del convenio interadministrativo. Se suscribió el convenio recién a mediados de julio.	Planeación temprana de contratación necesaria para implementar las acciones de los indicadores.

Nota: Los demás indicadores del Plan Nacional Sectorial hacen parte del Plan Marco de Implementación y el reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: <https://siipo.dnp.gov.co/plannacionalvista>

PNS.7.3. Boletines de seguimiento a la garantía del Derecho a la Alimentación elaborados

En el marco de las responsabilidades del Ministerio de Igualdad y Equidad como coordinador y secretaria técnica de la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA), conforme al Decreto 0684 de 2024 y en cumplimiento del artículo 216 de la Ley 2294 de 2023, se han elaborado dos boletines de seguimiento a la garantía del Derecho Humano a la Alimentación (DHA) en el contexto rural colombiano, correspondientes a las vigencias 2024 y

2025. Estos documentos constituyen un instrumento técnico y político fundamental para el monitoreo, la rendición de cuentas y la orientación de decisiones basadas en evidencia sobre la situación alimentaria y nutricional del país, con énfasis en las poblaciones y territorios rurales más vulnerables.

La elaboración de estos boletines representa un avance significativo en la institucionalización del monitoreo del DHA en Colombia. Más allá del cumplimiento formal del indicador, estos documentos constituyen una herramienta de transparencia, orientación de política pública y rendición de cuentas que visibiliza las brechas persistentes entre lo rural y lo urbano, entre hombres y mujeres, y entre comunidades étnicas y no étnicas. Su continuidad y fortalecimiento será determinante para asegurar que las decisiones del Estado en materia alimentaria estén guiadas por evidencia actualizada y pertinente para los territorios y poblaciones más vulnerables del país.

Boletín No. 1 – Situación Alimentaria y Nutricional: Derecho Humano a la Alimentación Rural (Vigencia 2024)

El primer boletín marcó un punto de partida importante: fue el primer documento oficial del Ministerio de Igualdad y Equidad dedicado a medir el estado de avance de las medidas adoptadas para la garantía progresiva del DHA en la población rural. A partir de fuentes como la Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE y la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES), el documento visibilizó que el 26,1% de los hogares colombianos enfrentaba inseguridad alimentaria moderada o grave en 2023, cifra que ascendía al 31% en zonas rurales y se agudizaba en hogares con jefatura femenina, comunidades indígenas y afrodescendientes. En paralelo, se documentaron 23.162 casos de desnutrición aguda en menores de cinco años, con concentraciones críticas en La Guajira y Chocó.

Junto al diagnóstico, el boletín registró los avances concretos del Programa Hambre Cero: caracterizaciones de hogares en Bolívar, Vichada y Chocó, entregas de canastas alimentarias en respuesta a crisis humanitarias en el Medio y Bajo San Juan y la emergencia invernal en La Guajira, y el inicio de procesos de contratación para ampliar la cobertura a Norte de Santander, Santander y Vichada. Con ello, el documento no solo midió la situación, sino que también empezó a contar la historia de la respuesta institucional en los territorios.

Boletín No. 2 – Derecho Humano a la Alimentación Rural 2025 (Vigencia 2025)

El segundo boletín consolidó y profundizó lo construido en la vigencia anterior, incorporando datos actualizados del DANE para 2024-2025 y ampliando el análisis de la respuesta institucional del Programa Hambre Cero. Su elaboración fue fruto de un trabajo colaborativo entre la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos y la Dirección para la Superación de la Pobreza, lo que le otorgó una mirada tanto técnica como territorial.

Entre sus hallazgos más relevantes, el documento registró un hito histórico: la incorporación expresa del derecho humano a la alimentación adecuada en el artículo 65 de la Constitución Política mediante el Acto Legislativo 1 de 2025, con enfoque progresivo, intercultural y territorial. Al mismo tiempo, confirmó que las brechas estructurales persisten: la inseguridad alimentaria afecta al 32% de los hogares rurales frente al 25,5% nacional, con mayor incidencia en mujeres, comunidades indígenas y afrodescendientes. El acceso al agua potable emergió como un determinante crítico, dado que solo el 62,6% de los hogares rurales cuenta con acueducto, carga que recae de manera desproporcionada sobre las mujeres rurales.

En cuanto a la respuesta institucional, el boletín sistematizó la entrega de 43.556 canastas alimentarias en territorios priorizados, 8.864 caracterizaciones realizadas y el proceso

participativo de construcción del CONPES para la Garantía Progresiva del DHA, con 10 talleres territoriales en distintas regiones del país.

1.3. Avances en acciones para la construcción de Paz y en atención a instrumentos normativos.

En el marco de las competencias institucionales, la Dirección para la Superación de la Pobreza adscrita al Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y de Superación de la Pobreza, presenta los avances en la implementación de acciones orientadas a la construcción de paz, mediante la articulación interinstitucional y la implementación de estrategias que permiten dar cumplimiento a los instrumentos normativos vigentes.

Bajo ese contexto, se encuentra lo previsto por el Decreto 0684 de 2024, mediante el cual, se dispone al Ministerio de Igualdad y Equidad la coordinación y Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA), a través de la Dirección para la Superación de la Pobreza.

La CIDHA, en los términos del artículo 8 del Decreto 0684 de 2024, integra a entidades estratégicas del orden nacional, entre ellas el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, así como los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, del Interior y de Ambiente y Desarrollo Sostenible, lo cual permite la articulación efectiva de competencias sectoriales en materia de seguridad alimentaria, superación de pobreza, desarrollo rural, atención nutricional y enfoque étnico-territorial.

Ahora bien, en desarrollo de lo previsto en la Resolución 849 de 2024, el Comité Técnico de la CIDHA, como instancia de soporte técnico, cuenta con la facultad de conformar mesas de trabajo especializadas (artículo 16), las cuales operativizan la articulación intersectorial.

Para la vigencia 2025, se destaca la realización de la Mesa de Trabajo de Enfoque Diferencial Étnico, en la cual se identificaron brechas institucionales, necesidades de ajuste en la implementación de políticas públicas y lineamientos preliminares para fortalecer la pertinencia cultural de las intervenciones en materia de derecho a la alimentación.

Adicionalmente, se cuenta con el Plan Nacional Rural del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (PNRSGPDA), concebido como un mecanismo de política intersectorial, con el fin de garantizar progresivamente el goce efectivo del derecho humano a la alimentación en la población rural. A través de este instrumento, se han registrado avances en la implementación de la Estrategia de Impulso al Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz, en articulación con la Vicepresidencia de la República, la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz y la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE).

En cuanto a la vigencia 2025, el plan contó con 22 acciones en sus 10 estrategias, de las cuales, 4 estrategias estaban a cargo del Ministerio de Igualdad y Equidad, 2 estrategias en su rol de coordinador y de secretaría técnica, y 2 estrategias en su rol de miembro.

De las cuales destacan las siguientes acciones:

Tabla 20. Retos y desafíos del PNS 7.2

Estrategia Plan	Acción	Rol / Programa
1.1. Estrategia de asistencia técnica dirigida a los comités municipales y departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)	Definir lineamientos técnicos del SGPDA con las orientaciones para el funcionamiento de los Comités Departamentales, Municipales y Distritales de Alimentación o quien haga sus veces.	Coordinador CIDHA
1.3. Implementar un sistema de seguimiento de la garantía progresiva del derecho a la alimentación en la población rural.	Realizar Boletines semestrales de seguimiento de la garantía del derecho a la alimentación en la población rural con el avance en la gestión de las iniciativas PDET del pilar 1.7	Coordinador CIDHA
2.1 Garantizar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada a la población rural	Realizar talleres de la ruta de participación ciudadana para la formulación del CONPES de la Política Pública para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación.	Coordinador CIDHA

Fuente: Elaboración Propia.

La Secretaría Técnica de la CIDHA, impulsó la incorporación del enfoque étnico, de género y las salvaguardas de Género, Mujer, Familia y Generación (GMFG) en el Plan de Acción 2025 del PNRSGPDA, coordinando la participación de las entidades en la ruta metodológica prevista para el efecto.

De esta manera, se resalta como principal avance institucional para la vigencia 2025, la estructuración y validación técnica del Plan de Acción del PNRSGPDA de dicha anualidad.

Aunando con lo anterior, en la Dirección para la Superación de la Pobreza, especialmente en el Programa Hambre Cero, se ha venido incorporando de manera transversal el enfoque de interseccionalidad, reconociendo las múltiples formas de discriminación y exclusión que afectan a poblaciones como mujeres rurales, comunidades LGBTIQ+, juventudes étnicas y personas con discapacidad fundamentalmente en los criterios de priorización del mismo programa.

Durante la vigencia 2025 se destacan acciones como la focalización donde en aplicación de los criterios de priorización del Programa Hambre Cero, se avanzó en la identificación de territorios marginados y excluidos, incorporando variables asociadas a género, pertenencia étnica, curso de vida, discapacidad y orientación sexual. Esto permitió dirigir la oferta institucional hacia poblaciones históricamente discriminadas, se promovió la inclusión de organizaciones sociales, garantizando representación de poblaciones diversas en instancias de gobernanza alimentaria.

En atención a lo previamente indicado, durante los años 2024 y 2025 se entregaron 5.000 canasta a familias atendidas en situaciones de criticidad y con índices muy altos de inseguridad alimentaria, en los departamentos de Bolívar y Vichada.

Además, con el propósito de cumplir el mandato del Plan de Desarrollo en materia de Política Pública, el Ministerio de Igualdad y Equidad bajo la coordinación intersectorial del Departamento Nacional de Planeación, inició la formulación participativa del CONPES del Derecho Humano a la Alimentación.

En atención a lo previamente indicado, del Programa Hambre Cero, con corte al 31 de diciembre de 2025, se ha avanzado en la garantía del acceso a alimentos mediante la provisión directa, beneficiando a más de 13.800 hogares ubicados en territorios priorizados por sus altos niveles desnutrición.

Esta atención se ha materializado a través de la entrega de canastas alimentarias, con criterios de atención inmediata que han permitido mejorar el acceso oportuno a alimentos en zonas con limitaciones de abastecimiento.

Por otra parte, en el marco de las gestiones legislativas adelantadas para la vigencia 2025, se logró por el Congreso de la República, la acumulación de las (4) cuatro iniciativas presentadas por Congresistas y el Ministerio de la igualdad y equidad, sobre el Derecho Humano a la Alimentación, identificándose como: *PROYECTO DE LEY NÚMERO 274 de 2025 SENADO: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FUNDAMENTOS PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN REAL, SE PROMUEVE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA BASADA EN LA BIODIVERSIDAD Y SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE GOBERNANZA ALIMENTARIA".- DE LA SEMILLA AL CUERPO-ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NO 267 DE 2025 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA". PROYECTO DE LEY No. 288 DE 2025 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA" PROYECTO DE LEY NO. 290 DE 2025 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DESARROLLA EL DERECHO HUMANO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA CON ENFOQUE INTERCULTURAL, TERRITORIAL Y SOSTENIBLE".*

Link de acceso: [Acumulado PL DHAA.pdf](#)

a) ¿Cómo lo hicimos?

Durante la vigencia 2025, la realización de la **Mesa de Trabajo de Enfoque Diferencial Étnico**, se desarrolló como un espacio de diálogo técnico y de análisis interinstitucional, orientado a revisar de manera crítica la forma en que se venía incorporando el enfoque diferencial étnico en la implementación de políticas públicas, particularmente en lo relacionado con la garantía del derecho humano a la alimentación. Este espacio permitió poner en común diagnósticos, preocupaciones y aportes desde las entidades involucradas, partiendo del reconocimiento de las realidades territoriales y culturales de los pueblos y comunidades étnicas.

El desarrollo de la Mesa se centró en la identificación de brechas institucionales y de retos en la implementación de las acciones sectoriales, así como en la revisión de la pertinencia cultural de los lineamientos y estrategias existentes. A través del intercambio técnico, se evidenció la necesidad de realizar ajustes en los enfoques de intervención para garantizar que las medidas estatales respondieran de manera efectiva y diferenciada a las particularidades de los pueblos étnicos, en coherencia con los compromisos del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz.

Como resultado del trabajo desarrollado en la Mesa, se construyeron lineamientos preliminares que aportaron insumos técnicos para el fortalecimiento del Plan Nacional Rural del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, promoviendo su articulación con una perspectiva étnica y de derechos. Este ejercicio contribuyó a mejorar la coordinación intersectorial y a orientar la toma de decisiones institucionales, consolidando la Mesa de Trabajo

como un mecanismo relevante para avanzar en la mejora de la gestión pública y en la transparencia frente a la ciudadanía durante la vigencia 2025.

En cuanto a la priorización y focalización del Programa Hambre Cero, para la vigencia 2025, se realizó mediante la identificación de territorios críticos a partir de indicadores de inseguridad alimentaria, pobreza multidimensional y desnutrición; focalización poblacional, priorizando grupos de especial protección constitucional como niñas, niños, mujeres gestantes, pueblos indígenas, comunidades rurales dispersas y población en situación de pobreza extrema. Este proceso se destacó, la incorporación de un enfoque territorial diferencial que reconoce las particularidades culturales, geográficas y socioeconómicas de cada región.

En este marco, durante los años 2024 y 2025 se entregaron 5.000 canasta a familias atendidas en situaciones de criticidad y con índices muy altos de inseguridad alimentaria, en los departamentos de Bolívar y Vichada.

En atención a lo previamente indicado, del Programa Hambre Cero, con corte al 31 de diciembre de 2025, se ha avanzado en la garantía del acceso a alimentos mediante la provisión directa, beneficiando a más de 13.800 hogares ubicados en territorios priorizados por sus altos niveles desnutrición.

Para la vigencia 2025, se indica que, se suscribieron a través de Foningualdad cuatro (4) contratos, los cuales garantizaron entrega de canastas alimentarias a población NARP e indígenas, que se relacionan así:

- Zona 1, Departamento de Bolivar por un valor de \$ 4.912.417.237-FSB 001-2025.
- Zona 3, Departamento de Bolivar por un valor de \$ 7.205.509.186- FSB 002-2025.
- Zona 4, Departamento de Bolivar por un valor de \$ 4.903.197.935- FSB 007-2025.
- Zona 5, Departamento de Vichada por un valor de \$ 7.646.013.592- FSB 008- 2025

b) ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

En el marco de la implementación de acciones orientadas a la garantía del derecho humano a la alimentación, se desarrollan intervenciones bajo la línea de Provisión Directa de Alimentos, las cuales se ejecutan en distintos territorios priorizados a través de operadores por zonas, como se detalla a continuación:

Tabla 21. Acciones adicionales para la construcción de paz

LÍNEA DE ACCIÓN	OPERADOR	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	ZRN	PDET	MUNICIPIO	SUJETOS DE ATENCIÓN
Provisión Directa de Alimentos	Zona 5	VICHADA	99773	ZRN		CUMARIBO	2000
Provisión Directa de Alimentos	Zona 3	BOLÍVAR	13212	ZRN	PDET	CÓRDOBA	500
Provisión Directa de Alimentos	Zona 1	BOLÍVAR	13657		PDET	SAN JUAN NEPOMUCENO	500
Provisión Directa de Alimentos	Zona 1	BOLÍVAR	13244	ZRN	PDET	CARMEN DE BOLIVAR	500
Provisión Directa de Alimentos	Zona 1	BOLÍVAR	13442	ZRN	PDET	MARÍA LA BAJA	500
Provisión Directa de Alimentos	Zona 4	BOLÍVAR	13062	ZRN		ARROYOHONDO	500
Provisión Directa de Alimentos	Zona 4	BOLÍVAR	13222	ZRN		CLEMENCIA	500

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad al 31 de diciembre del 2025

Como se evidencia, dichas acciones se concentran en el departamento de Vichada, específicamente en el municipio de Cumaribo, con una atención de 2.000 beneficiarios, así como en el departamento de Bolívar, donde se intervienen los municipios de Córdoba, San Juan Nepomuceno, Carmen de Bolívar, María La Baja, Arroyohondo y Clemencia, con una cobertura de 500 beneficiarios por municipio.

En este sentido, se observa que algunos de los territorios intervenidos, como Cumaribo (Vichada) y municipios como Carmen de Bolívar y María La Baja, se encuentran priorizados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), constituyéndose como un territorio directamente vinculado a la implementación del Acuerdo Final de Paz. Por su parte, los municipios de Córdoba, Arroyo Hondo y Clemencia, en el departamento de Bolívar, no hacen parte de la priorización PDET; no obstante, pueden ser objeto de intervenciones asociadas a políticas públicas relacionadas con los propósitos del Acuerdo, particularmente en materia de desarrollo rural y garantía del derecho humano a la alimentación.

Asimismo, las intervenciones se desarrollan en zonas categorizadas como Zonas de Recuperación Nutricional (ZRN), lo cual refuerza el enfoque territorial y diferencial de las acciones implementadas, orientadas a atender población en condiciones críticas y avanzar en la superación de brechas en el acceso a la alimentación.

1.4 Avances en la Política integral para adulto mayor en territorios priorizados

Indicador D.278

Este indicador contempla la implementación de una Política Integral para el adulto mayor, con una línea base de 1 (2016) y una meta global de 15 informes (2017–2031).

Formulación y adopción Plan de Acción Intersectorial (PAI)

El Ministerio de Igualdad y Equidad, como entidad rectora de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031, ha liderado la formulación y validación del Plan de Acción Intersectorial (PAI) con el objetivo de consolidar acciones concretas en favor de las personas mayores en Colombia.

El Ministerio de Salud y Protección Social realizó la entrega formal de la PPNEV, así como una propuesta de la matriz del PAI, durante la novena (9) sesión del CNPM, llevada a cabo el 30 de abril de 2024. A partir de la fecha en mención, el Ministerio de Igualdad y Equidad adelantó un proceso riguroso de revisión, ajuste y validación para garantizar la coherencia y viabilidad de las acciones.

Esta labor incluyó la remisión de la matriz a las entidades responsables para su retroalimentación y validación, con el fin de garantizar su alineación con los enfoques establecidos en la política pública. Asimismo, en el mes de febrero de 2025 se llevaron a cabo cinco reuniones orientadas a fortalecer la formulación del PAI, facilitando el ajuste y la consolidación de las acciones propuestas.

A continuación, se relacionan las reuniones mencionadas:

Tabla 22. Retos y desafíos del PNS 7.2

Formulación y ajuste PAI	
Reunión 1	Entidades asistentes

<p>Eje estratégico 1. Superación de la dependencia económica de las personas mayores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento para la Prosperidad Social • Administradora Colombiana de Pensiones • Defensoría del Pueblo • Procuraduría General de la Nación • Representante de la academia y la comunidad científica, que manejen el tema de persona mayor
<p>Grupos de enlace 1 Equidad Económica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Representante de las asociaciones de gerontología y geriatría • Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural • Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
<p>Reunión 2</p>	<p>Entidades asistentes</p>
<p>Eje estratégico 2. Inclusión y participación social y política de las personas mayores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. Dirección de Planeación, subdirección de monitoreo • Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC. • Superintendencia de Subsidio familiar. Dirección para las cajas de compensación familiar de la Superintendencia delegada para la gestión.
<p>Grupos de enlace 2 Inclusión social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes • Procuraduría General de la Nación • Defensoría del Pueblo • Representante de las Asociaciones de Geriatría y Gerontología. • Agencia Nacional de la Seguridad Vial. • Ministerio de Comercio, Industria y Turismo • Ministerio de Transporte • INVIAS • Ministerio de Salud • Ministerio de Igualdad y Equidad • Representante de la Academia y la Comunidad Científica. ASCUN • Representante de las Asociaciones de Gerontología y Geriatría.
<p>Reunión 3</p>	<p>Entidades asistentes</p>
<p>Eje estratégico 3. Vida libre de violencias para las personas mayores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Justicia • Ministerio de Salud • Defensoría del Pueblo • Procuraduría General de la Nación • Unidad de Víctimas
<p>Grupos de enlace 3</p>	
<p>Buen trato</p>	
<p>Reunión 4</p>	<p>Entidades asistentes</p>

<p>Eje estratégico 4. Atención integral en salud, atención a la dependencia y organización del servicio de cuidado.</p> <p>Eje estratégico 5. Envejecimiento saludable para una vida independiente, autónoma y productiva en la vejez.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procuraduría General de la Nación • Consejera Titular Organizaciones de Gerontología y Geriatria • Consejera Representante de la academia y la comunidad científica, que manejen el tema de persona mayor. • Ministerio de Salud y Protección Social • Superintendencia Nacional de Salud
<p>Grupos de enlace 4 Salud, cuidado y envejecimiento saludable</p>	
<p>Reunión 5</p>	<p>Entidades asistentes</p>
<p>Eje estratégico 6. Educación, formación e investigación para enfrentar el desafío del envejecimiento y la vejez</p> <p>Grupos de enlace 5 Educación e Investigación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones • Defensoría del Pueblo • Procuraduría General de la Nación • Representante de la academia y la comunidad científica, que manejen el tema de persona mayor • Representante de las asociaciones de gerontología y geriatría • Ministerio de Salud y Protección Social • Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA • Representante titular de comunidad científica • Representante titular de organizaciones de gerontología y geriatría.

Fuente: Elaboración propia

Como resultado de dichas reuniones, se obtuvo la formulación y ajuste de las acciones, y de los mecanismos de validación y seguimiento, por cada entidad.

En mayo 2025, el Ministerio de Igualdad y Equidad hace entrega del primer borrador del PAI al Consejo Nacional de Personas Mayores (CNPM), el cual fue presentado oficialmente en su sesión ordinaria n.12, realizada el 21 del mismo mes. En la sesión se socializó el documento como un trabajo colaborativo que buscó garantizar la inclusión de diversos actores. Como resultado, se programó una sesión extraordinaria para su aprobación formal. Dicha sesión extraordinaria se llevó a cabo el 11 de junio 2025, concluyendo con la aprobación oficial del

Plan, condicionado a realizar ajustes finales con base en las observaciones formuladas, en coordinación con las entidades responsables de las acciones.

A partir de la retroalimentación de los consejeros(as) en el marco del CNPM, en el mes de Julio de 2025 se llevaron a cabo reuniones con las entidades responsables de acciones para realizar los respectivos ajustes tanto a la redacción como la formulación de estas y a los mecanismos de validación.

Durante septiembre 2025 se llevó a cabo la sesión n.14 del Consejo Nacional de Personas Mayores (18 de septiembre), con el objetivo de aprobar de forma definitiva el Plan de Acción Intersectorial (PAI) incorporando las observaciones subsanadas. Se informó que, de las 28 observaciones iniciales asignadas a 17 entidades, solo tres acciones continuaban pendientes de ajuste. Dicho esto, el PAI fue aprobado por unanimidad, aunque la aprobación estuvo condicionada a la subsanación definitiva de dichas observaciones.

En la primera semana de octubre se logró la subsanación total de las observaciones pendientes. El 10 de octubre, se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Igualdad el Plan de Acción Intersectorial (PAI) en sus versiones en formato Excel (bloqueado) y PDF, junto con el acta firmada de la sesión en la que se aprobó el documento. Posteriormente, el 21 de octubre, la Oficina Jurídica informó que el proyecto había sido publicado en la página web del Ministerio y permaneció disponible para observaciones durante cinco (5) días. La Defensoría del Pueblo fue la única entidad que presentó observaciones, las cuales fueron atendidas y ajustadas. Finalmente, el 30 de octubre se remitió nuevamente a la Oficina Jurídica para continuar con el trámite correspondiente a la formalización del Plan.

El 21 de noviembre se realizó la sesión #15 del Consejo Nacional de Personas Mayores, la cual tuvo como propósito avanzar en el análisis y fortalecimiento de las acciones del Consejo. Durante la jornada se socializó la expedición del acto administrativo que reglamenta el Plan de Acción Intersectorial (PAI), se presentaron los principales resultados del seminario internacional sobre las oportunidades y desafíos del envejecimiento demográfico en Colombia y en América Latina y el Caribe, y se expuso una propuesta para la creación de una Comisión de Análisis Jurídico en el marco del Consejo. Esa misma fecha, la persona ministra, Juan Carlos Florián Silva, firmó la resolución 1608, mediante la cual se adopta el Plan de Acción Intersectorial de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez y 2022-2031.

Avance Acuerdo IM –152

El Ministerio de Igualdad y Equidad, como entidad rectora de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez PPNEV 2022-2031, ha liderado a partir de enero 2025 el acuerdo IM-152 *"Concertar la formulación e implementación del capítulo indígena de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y vejez con los pueblos y organizaciones indígenas y la CNMI orientado a la atención, inclusión y garantía efectiva de los derechos y la dignificación de las personas mayores de los pueblos originarios; con sus indicadores de cumplimiento, metas anuales y recursos definidos"*.

El Ministerio de Igualdad y Equidad, recibe el acuerdo IM-152 con un avance porcentual del 0%, este acuerdo está compuesto por 5 hitos:

Hito 1: Realizar el diagnóstico del análisis situacional del envejecimiento y la vejez en los pueblos indígenas en conjunto con la CNMI y los pueblos indígenas 10%

Hito 2: Formulación del capítulo indígena de la Política del capítulo indígena de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez con los pueblos y organizaciones indígenas y la CNMI 10%

Hito 3: Concertación y protocolización del capítulo indígena de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 5%

Hito 4: Expedición del capítulo indígena de la Política Pública nacional de Envejecimiento y vejez 5%

Hito 5: Implementación de las acciones del capítulo indígena de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y vejez, para los pueblos y organizaciones indígenas definidas para ser ejecutadas en el período 2024 a 2026 70%

En el primer trimestre 2025 se adelantó la revisión documental remitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, como parte del proceso de transición de la PPNEV. Al igual que, la programación y desarrollo de mesas técnicas y de trabajo con la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana – OPIAC, organización autorizada por las comisionadas de la Comisión de Mujeres Indígenas – CNMI para el desarrollo del convenio con el Ministerio y avanzar en el acuerdo. Las reuniones estuvieron enfocadas en la socialización y presentación de las expectativas frente a la propuesta técnica y matriz de presupuesto.

En el segundo trimestre 2025 la OPIAC remitió al Ministerio de Igualdad la propuesta técnica y el presupuesto para avanzar en la elaboración de la documentación correspondiente para el proceso contractual.

Durante el tercer trimestre 2025, el Ministerio de Igualdad y Equidad dio inicio al Convenio N.º MIE-CD-CI-034-2025, suscrito con la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana, que tiene como objeto “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la formulación e implementación del capítulo indígena de la política pública nacional de envejecimiento y vejez para cumplir con los hitos del acuerdo IM-152 concertado por el Gobierno Nacional y la CNMI-MPC según la Ley 2294 del PND”. De esta manera se inicia con el desarrollo del convenio y se avanza en el Plan de trabajo con cronograma, ruta operativa y territorialización por organización indígena (OPIAC, ONIC, CIT, AICO, AISO, CRIP y Gobierno Mayor), para la realización del Diagnóstico Participativo en desarrollo del acuerdo IM-152. Al igual que el avance del Hito 1: Realizar el diagnóstico situacional del envejecimiento y vejez en los pueblos indígenas en conjunto con la CNMI y los pueblos indígenas.

En el último trimestre 2025 la OPIAC realiza la presentación oficial del documento consolidado del Diagnóstico situacional del envejecimiento y vejez en los pueblos indígenas en conjunto con la CNMI y los pueblos indígenas. y el hito 2: Formulación

del capítulo indígena de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez con los Pueblos y organizaciones indígenas y la CNMI.

De acuerdo con lo descrito, el acuerdo IM-152, presentó un avance en el año 2025 en dos hitos que equivale al 20% del indicador, estos avances sientan las bases técnicas, participativas e institucionales necesarias para continuar con la concertación, protocolización, expedición e implementación del capítulo indígena durante el periodo 2026, garantizando un enfoque diferencial, participativo y orientado a la dignificación y garantía de derechos de las personas mayores de los pueblos indígenas.

1.4.1 Avances en la implementación de la política pública nacional de envejecimiento y vejez

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022–2031, las entidades del orden nacional adelantaron durante la vigencia 2025 un conjunto de acciones orientadas a la garantía de los derechos de las personas mayores, el fortalecimiento de su bienestar integral y la promoción de un envejecimiento activo y saludable.

En términos generales, se evidencia una participación de las entidades en la implementación de la política, mediante el desarrollo de acciones en diversos aspectos, entre los que se destacan la promoción de la salud, la protección social, la inclusión y participación, la generación de ingresos, el acceso a bienes y servicios, así como el fortalecimiento institucional. Sin embargo, las acciones adelantadas presentan diferentes niveles de desarrollo en cuanto a su alcance, profundidad y capacidad para generar transformaciones medibles en la población objetivo.

A continuación, se describe el avance de acuerdo con eje estratégico:

Eje 1. Superación de la dependencia económica de las personas mayores

En materia de protección económica, el Ministerio del Trabajo consolidó el Sistema Integrado de Protección a la Vejez, alcanzando a más de 5,7 millones de personas mayores a través de instrumentos como pensiones, Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) y el programa Colombia Mayor. Adicionalmente, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) benefició a más de 2,6 millones de personas mayores mediante transferencias monetarias, con una inversión superior a \$3,3 billones, contribuyendo a la reducción de brechas de ingreso.

Por su parte, la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) desarrolló acciones orientadas a fortalecer la cultura del ahorro y la protección económica en la vejez, impactando a más de 1,7 millones de personas y ampliando la cobertura del programa BEPS, especialmente en zonas rurales.

En el ámbito de la inclusión productiva, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo impulsó el fortalecimiento de unidades productivas lideradas por personas mayores, mientras que la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (UAESPE) promovió su vinculación al mercado laboral, reconociendo su experiencia y capacidades como un activo productivo. De igual forma, la Unidad de Restitución de Tierras (URT) avanzó en la estabilización socioeconómica de personas mayores víctimas del conflicto armado mediante proyectos productivos.

En relación con el acceso a soluciones habitacionales, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio incorporó un enfoque diferencial para personas mayores en los programas de vivienda, facilitando su acceso a beneficios habitacionales. En paralelo a esto, Ministerio de Igualdad y Equidad adelantó acciones de formulación orientadas a reducir barreras de acceso al sistema pensional y promover la autonomía económica.

Aunado a lo anterior, se presenta a continuación una tabla que resume el avance del Eje estratégico 1, con las respectivas acciones, entidad, meta 2025 y avance del indicador registrados en número o porcentaje:

Tabla 23. Avance Eje Estratégico 1

Acción	Entidad	Meta 2025	Avance Indicador
Desarrollar e implementar estrategias que contribuyan a aumentar la cobertura en protección económica a la vejez.	Ministerio de Trabajo	5.051.429	5.783.302
Desarrollar estrategias de sensibilización para las personas mayores trabajadoras en el sector formal e informal de la economía en las acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales.	Ministerio de Trabajo	100	100
Diseñar e implementar estrategias destinadas a aumentar la afiliación efectiva al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas mayores trabajadoras.	Ministerio de Trabajo	2	2
Diseñar una estrategia para reducir las barreras de acceso al sistema pensional de las personas vinculadas a la economía popular y comunitaria.	Ministerio de Igualdad y Equidad	50%	0%
Gestionar el aumento del número de personas mayores beneficiarias de transferencias monetarias con montos en línea de pobreza extrema actualizados a IPC, de acuerdo con su edad.	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS	1158138	2.605.684
Implementar y ejecutar programas educativos financieros dirigidos a personas mayores, asegurando su acceso y participación activa en todas las actividades y recursos del Plan de Educación.	Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones	90%	100%
Incrementar el nivel de ahorro en las personas mayores vinculadas al programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) para que puedan obtener en su retiro un mayor ingreso con BEPS.	Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones	10.483	14.539,00
Incrementar la cobertura del programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) de la zona rural.	Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones	110.250	82077
Incrementar la cobertura del programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) con énfasis en personas mayores de la zona rural.	Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones	4.863	7.793,00

Acción	Entidad	Meta 2025	Avance Indicador
Realizar difusión de la oferta estructurada con y para pensionados a través del programa de Bienestar.	Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones	60.000	78.548
Integrar dentro del portafolio de bienestar de cara al trabajo realizado con empresas, el sello amigable Adulto mayor para promocionar su participación en el mismo, dentro de sus programas de responsabilidad social empresarial.	Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones	4.000	0
Promover la autonomía económica de personas mayores del campesinado.	Ministerio de Igualdad y Equidad	10	0
Promover la participación de personas mayores en los diferentes programas de generación de ingresos dirigidos a zonas rurales.	Unidad de Restitución de Tierras.	168	343
Realizar sesiones de divulgación del artículo 7 de la Ley 2040 del 2020 y de la Resolución 3190 de 2022, para el otorgamiento del "Sello Amigable Adulto Mayor".	Ministerio de Trabajo	3	14
Realizar sesiones de divulgación sobre la empleabilidad de las personas mayores con Prestadores del Servicio Público de Empleo, empleadores y otros actores con el fin de promover la inserción laboral de personas mayores en el mercado laboral	Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo - UAESPE	100%	100%
Vincular al "Programa de Mentores" personas pensionadas y personas afiliadas próximas a edad de pensión, para formarlos como sucesores y acompañar procesos de transferencia de conocimiento en empresas cotizantes para generación de empleo formal.	Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones	45.000	277
Articular programas/proyectos del Sector Comercio, Industria y Turismo, que ejecuten acciones de apoyo a unidades productivas, lideradas por las personas mayores, para su fortalecimiento y crecimiento productivo.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	150	1.302
Generar instrumentos para reducir el déficit habitacional de la población de personas mayores a través del acceso preferente de este grupo poblacional diferencial a los programas de soluciones habitacionales, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	50%	50%

Acción	Entidad	Meta 2025	Avance Indicador
Generar reporte estadístico de hogares con personas mayores que acceden a programas de adquisición o mejoramiento de vivienda.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	1	1
Desarrollar e implementar acciones que garanticen el derecho a la restitución de tierras para las personas mayores víctimas del conflicto armado, a partir del ingreso al Registro de tierras despojadas y abandonadas.	Unidad de Restitución de Tierras.	1500	2.905
Desarrollar una estrategia de fortalecimiento de vínculos de cuidado mutuo dirigida a familias con persona mayores, para que sea implementada a través de las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y de las mesas técnicas de las políticas públicas nacionales de Envejecimiento y Vejez y Apoyo y Fortalecimiento a las Familias.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF - SNBF	10%	10%

Fuente: Elaboración propia

Eje 2. Inclusión social y participación ciudadana de las personas mayores

En el componente de cuidado y fortalecimiento de redes, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) avanzó en el diseño de una estrategia para consolidar vínculos de cuidado mutuo con enfoque intergeneracional. De manera complementaria, el Ministerio de Igualdad y Equidad fortaleció las capacidades de más de 900 personas mayores cuidadoras, promoviendo su participación en procesos de incidencia en políticas de cuidado.

En relación con el reconocimiento social y cultural, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes desarrolló acciones para la visibilización y valoración de los saberes de las personas mayores, contribuyendo al fortalecimiento de su rol como portadoras de memoria e identidad cultural. Adicionalmente, la Superintendencia de Subsidio Familiar reportó una cobertura superior a 1,6 millones de personas mayores en servicios de recreación, cultura, turismo y capacitación a través de las cajas de compensación familiar, evidenciando su aporte a la inclusión social y el bienestar.

En cuanto a la inclusión diferencial, el Ministerio de Igualdad y Equidad implementó acciones dirigidas a poblaciones específicas, incluyendo mujeres mayores y población migrante, beneficiando a más de 5.000 personas mayores.

En materia de inclusión social, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) benefició a cerca de 2.800 personas mayores mediante la implementación de la ruta de atención para población preliberada y pospenada, facilitando su proceso de reintegración social.

En el componente de accesibilidad y movilidad, el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) avanzó en la incorporación de criterios de accesibilidad en infraestructura de transporte, incluyendo la adecuación de 25 muelles fluviales, mientras que la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) desarrolló acciones de sensibilización que alcanzaron a más de 43.000 personas mayores. Por otro lado, el Ministerio de Transporte presentó avances parciales en la incorporación del enfoque diferencial en la movilidad urbana.

Aunado a lo anterior, se presenta a continuación una tabla que resume el avance del Eje estratégico 2, con las respectivas acciones, entidad, meta 2025 y avance del indicador registrados en número o porcentaje:

Tabla 24 Avance Eje Estratégico 2

Acción	Entidad	Meta 2025	Avance Indicador
Desarrollar una estrategia de fortalecimiento de vínculos de cuidado mutuo dirigida a familias con persona mayores, para que sea implementada a través de las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y de las mesas técnicas de las políticas públicas nacionales de Envejecimiento y Vejez y Apoyo y Fortalecimiento a las Familias.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF - SNBF	10%	10%

Acción	Entidad	Meta 2025	Avance Indicador
Impulsar la incidencia política de personas mayores cuidadoras.	Ministerio de Igualdad y Equidad	10%	26,958%
Adelantar procesos de reconocimiento, valoración, documentación y difusión de los saberes artísticos y culturales de los artistas y cultores mayores del país.	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	20	66
Beneficiar personas mayores en las actividades de turismo social a través de programas y proyectos que faciliten su inclusión y participación.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	500	0
Desarrollar anualmente cuatro actividades educativas y/o culturales con participación de personas mayores, como cocreadores o asistentes para la promoción o el ejercicio de sus saberes y expresiones culturales en los museos regionales del Ministerio de Cultura.	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	4	6
Desarrollar una estrategia participativa a través de espacios de intercambio de saberes con la participación de personas mayores de grupos étnicos y poblacionales, resaltando elementos de su ancestralidad y afianzar el proceso de transmisión de saberes a las nuevas generaciones.	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	2	4
Elaborar subcampañas (son derivados de la campaña de promoción nacional) promocionales del producto turístico desarrollado para personas mayores.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	1	0
Implementar las salas de mujeres mayores en las Casas para la Dignidad de las Mujeres.	Ministerio de Igualdad y Equidad	8	4
Promover acciones de intercambio intergeneracional e intercultural que reconozcan y valoren los saberes de las personas mayores, fomentando el diálogo, la participación activa y el fortalecimiento de vínculos comunitario en diversos territorios.	Ministerio de Igualdad y Equidad	100	0
Realizar recorridos por las colecciones del Museo Nacional de Colombia, centrados en la participación de las personas mayores asistentes, y aquellas asociadas a instituciones que generan espacios de cuidado de las mismas.	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	120	186
Verificar el número de personas mayores de 60 años o más, beneficiarias de los servicios de las Cajas de Compensación Familiar que acceden a servicios de recreación, cultura, turismo y capacitación.	Superintendencia de Subsidio Familiar	1219842	1.698.489

Acción	Entidad	Meta 2025	Avance Indicador
Adelantar un estudio que permita identificar las barreras de movilidad que afectan la seguridad vial de actores con movilidad reducida y personas mayores e identificar estrategias que sean efectivas para mitigar dichas barreras y mejorar las condiciones de seguridad vial con enfoque de accesibilidad universal.	Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV	-	
Adoptar e implementar la estrategia para fortalecer la adaptabilidad, la accesibilidad y la seguridad vial en la infraestructura de transporte a cargo del INVIAS para personas mayores.	Instituto Nacional de Vías	20%	80%
Brindar asistencia técnica para el direccionamiento y el seguimiento en la implementación de la normatividad relacionada con adaptación y accesibilidad al espacio público para personas mayores.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	100%	0
Desarrollar actividades de formación, orientación y/o sensibilización sobre comportamientos viales seguros a los actores viales sobre personas mayores, con un enfoque particular en la prevención de siniestros y fallecidos en este grupo etario, en el marco de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.	Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV	100%	100%
Elaborar un documento de recomendaciones técnicas, que oriente las acciones en materia de movilidad para las personas mayores en los proyectos de movilidad urbana sostenible cofinanciados por la nación, a partir del acervo técnico y normativo existente y las experiencias previas de la UMUS, y con el apoyo técnico de las entidades territoriales y actores del sector, mediante mesas de trabajo y análisis de buenas prácticas en la materia, además socializar el documento y hacer seguimientos a potenciales implementaciones.	Ministerio de Transporte	20%	15%
Gestionar la difusión del estudio: FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE SISTEMAS DE SUBSIDIOS TARIFARIOS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. DNP- ORE, en el cual se expondrá el caso de subsidios a personas mayores a través de espacios técnicos como seminarios web, boletines informativos y articulación con los entes gestores de los sistemas de transporte público de pasajeros (SETP, SITM y SITR) cofinanciados por la Nación.	Ministerio de Transporte	2	57%

Acción	Entidad	Meta 2025	Avance Indicador
Implementar la ruta de atención integral interinstitucional con el propósito de establecer la articulación entre el INPEC y los entes territoriales, para garantizar la atención a personas preliberadas, pospenadas y posegadas de 60 años o más.	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	20	2786
Propiciar la inclusión de las personas mayores migrantes usuarias de los Centros Intégrate del país.	Ministerio de Igualdad y Equidad	17.000	5.142
Realizar proyectos de infraestructura de transporte que incluyan criterios de accesibilidad universal para personas mayores.	Instituto Nacional de Vías	4	25

Fuente: Elaboración propia

Eje 3. Vida libre de violencias para las personas mayores

En el componente de atención a víctimas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) brindó atención al 86% de los hogares solicitantes en los que la persona autorizada es mayor, lo que equivale a más de 47.000 atenciones, con una inversión superior a \$40.000 millones. También garantizó la atención al 100% de las personas mayores víctimas de hechos distintos al desplazamiento forzado que cumplan con los criterios establecidos.

Por su parte, el Ministerio de Justicia y del Derecho fortaleció el acceso a la justicia mediante el desarrollo y divulgación de rutas de orientación a través de herramientas como LegalApp, así como la promoción de mecanismos para la toma de decisiones con apoyo, incluyendo directivas anticipadas y acuerdos de apoyo.

Aunado a lo anterior, se presenta a continuación una tabla que resume el avance del Eje estratégico 3, con las respectivas acciones, entidad, meta 2025 y avance del indicador registrados en número o porcentaje:

Tabla 25 Avance Eje Estratégico 23

Acción	Entidad	Meta 2025	Avance Indicador
Bridar atención humanitaria de emergencia y transición a hogares víctimas de desplazamiento forzado, en los que el autorizado es una persona mayor.	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV	85%	86%
Entregar ayuda humanitaria por afectación a personas mayores víctimas de hechos victimizantes diferentes al desplazamiento Forzado incluidas en el RUV.	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV	85%	100%
Construir y divulgar rutas en Legal App para que las personas mayores se orienten sobre el acceso a los servicios de justicia para desarrollar su capacidad jurídica, elegir y autogestionar el control de sus vidas en materia de salud y demás temas que les afectan, como parte de la capacidad funcional para aprender, crecer y gestionar la toma de decisiones.	Ministerio de Justicia y del Derecho	6%	6
Construir y socializar una guía para la formalización de acuerdos de apoyo y directivas anticipadas en notarías y centros de conciliación, prestando especial atención a personas mayores, para fortalecer la protección por influencia indebida de terceros en el desarrollo de actos jurídicos.	Ministerio de Justicia y del Derecho	6%	20

Fuente: Elaboración propia

Eje 4. Atención integral en salud, atención a la dependencia y organización del servicio de cuidado

En el ámbito de la rectoría del sistema, el Ministerio de Salud y Protección Social avanzó en la estructuración del Registro de Prestadores de Servicios Sociosanitarios (REPSO) y en la actualización de lineamientos en cuidado paliativo y atención integral, sentando bases para la articulación de servicios en redes y la mejora en la continuidad de la atención.

En cuanto al tema de la calidad y el control del sistema, la Superintendencia Nacional de Salud cumplió la totalidad de las acciones de inspección, vigilancia y control programadas, mediante auditorías y seguimiento a actores del sistema, fortaleciendo la garantía en la prestación de servicios de salud para personas mayores.

En el componente de acceso, el Ministerio de Salud y Protección Social reportó la operación de más de 32.000 puntos de atención, ampliando la cobertura del primer nivel de atención. De igual forma, avanzó en la formación de talento humano en salud y en la implementación de modelos de rehabilitación basada en comunidad. También se incorporaron enfoques diferenciales en la atención en salud, mediante lineamientos dirigidos a poblaciones específicas, así como estrategias de acompañamiento psicosocial y asistencia técnica a entidades territoriales.

En el marco de la atención a víctimas, se fortaleció el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), superando la meta de cobertura prevista y garantizando la atención a personas mayores víctimas del conflicto armado, con avances en su articulación con la política de salud mental.

En cuanto a apoyos funcionales, el Ministerio de Salud y Protección Social avanzó en la definición de mecanismos para la prescripción y acceso a tecnologías como sillas de ruedas. Por su parte, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural diseñó lineamientos para la implementación de granjas dirigidas a personas mayores en contextos rurales, integrando componentes productivos y de bienestar. Además, el Ministerio de Igualdad y Equidad fortaleció iniciativas comunitarias de cuidado, contribuyendo al desarrollo del Sistema Nacional de Cuidado.

Aunado a lo anterior, se presenta a continuación una tabla que resume el avance del Eje estratégico 4, con las respectivas acciones, entidad, meta 2025 y avance del indicador registrados en número o porcentaje:

Tabla 26 Avance Eje Estratégico 4

Acción	Entidad	Meta 2025	Avance Indicador
Desarrollar e implementar el Registro de Prestadores de Servicios Sociosanitarios (REPSO) en las modalidades de atención a personas mayores.	Ministerio de Salud y Protección Social	Hito 1. 60% porcentaje de avance en el desarrollo del REPSO	60%

Acción	Entidad	Meta 2025	Avance Indicador
Formular una metodología para la medición y seguimiento a las acciones de inspección y vigilancia (IV) en relación con la prestación de los servicios en salud a personas mayores por parte de las entidades.	Superintendencia Nacional de Salud	100%	90%
Superintendencia Nacional de Salud, así como la evaluación y ajuste de la metodología.			
Realizar acciones de inspección y vigilancia (IV) con el fin de verificar la garantía en el acceso a la prestación de los servicios en salud a personas mayores.	Superintendencia Nacional de Salud	100%	100%
Diseñar los lineamientos técnicos para el adecuado funcionamiento de las granjas para personas mayores.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	50%	40%
Actualizar los lineamientos de cuidado paliativo, incluyendo el abordaje de necesidades de las personas mayores y socializarlo con las entidades territoriales para su implementación por parte de los actores del SGSSS.	Ministerio de Salud y Protección Social	100% de los lineamientos actualizados	100%
Entrenar al talento humano en salud (referentes de las secretarías de salud de los departamentos y distritos, y profesionales de salud de las IPS y ESE) en el programa de atención primaria en salud, para cerrar las brechas en salud mental, garantizando el acceso a la atención de personas mayores en los territorios.	Ministerio de Salud y Protección Social	50	1
Formular, implementar y hacer seguimiento a las acciones de enfoque diferencial de atención en salud a personas mayores dentro de los lineamientos para las comunidades del Pueblo Rrom.	Ministerio de Salud y Protección Social	Hito 1. 80% de la formulación de los lineamientos para las comunidades del Pueblo Rrom	40%

Acción	Entidad	Meta 2025	Avance Indicador
<p>Formular, implementar y hacer seguimiento al Plan de atención del sector salud y la estrategia de acompañamiento psicosocial para la población migrante, refugiada y comunidades de acogida, haciendo énfasis en la incorporación del enfoque diferencial de personas mayores migrantes.</p>	<p>Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p>Hito 1. 100% de la formulación del Plan de atención del sector salud y de la estrategia de acompañamiento psicosocial.</p> <p>Hito 2. 50% de las entidades territoriales con acompañamiento a través de asistencia técnica para la Adopción e implementación del plan y la estrategia de acompañamiento psicosocial, dirigido a secretarías de salud departamentales y distritales</p>	<p>100%</p>
<p>Formular, socializar y hacer seguimiento a la implementación de la Resolución: "Por la cual se definen los criterios para el proceso de focalización, prescripción, adaptación, suministro, facturación, recobro, reconocimiento y pago, mantenimiento preventivo y recambio de las sillas de ruedas apropiadas que sean prescritas a personas con discapacidad física, a través de MIPRES".</p>	<p>Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p>Proyecto de resolución elaborado 100%</p>	<p>100%</p>
<p>Garantizar el acceso de las personas mayores al primer nivel de atención en salud mediante la implementación de centros de atención primaria en salud CAPS.</p>	<p>Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p>340</p>	<p>32.866</p>

Acción	Entidad	Meta 2025	Avance Indicador
Realizar asistencia técnica a las entidades territoriales, (departamentales y distritales) sobre el documento de "Orientaciones para el Fortalecimiento de la Rehabilitación en Salud Mental Basada en Comunidad" dentro de su planeación en salud, para la inclusión de las personas mayores en la implementación de dicha estrategia.	Ministerio de Salud y Protección Social	34%	1%
Brindar atención integral en salud a personas mayores víctimas del conflicto armado a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	Ministerio de Salud y Protección Social	13%	14,50%
Actualizar, adoptar y realizar el seguimiento a la implementación de los estándares para el funcionamiento de los servicios sociales o sociosanitarios de atención integral para persona mayor y las orientaciones funcionamiento técnicas para su funcionamiento.	Ministerio de Salud y Protección Social	Hito 1. 60%	
Construir y socializar el lineamiento de orientaciones técnicas para la implementación de la "Ruta de articulación a través de la prestación de los servicios a través las redes integrales e integradas de salud", que incluya a las personas mayores y sus cuidadores.	Ministerio de Salud y Protección Social	100% de los lineamientos actualizados	100%
Impulsar el fortalecimiento organizativo y técnico de organizaciones que acompañan a personas mayores.	Ministerio de Igualdad y Equidad	10%	10,606%

Fuente: Elaboración propia

Eje 5. Envejecimiento saludable para una vida independiente, autónoma y productiva en la vejez

En el ámbito de la actividad física y la recreación, el Ministerio del Deporte promovió la participación de más de 11.000 personas mayores en programas como “Nuevo Comienzo y Actividad Física – HEVS”, con una inversión superior a \$2.400 millones, contribuyendo al mejoramiento de su bienestar físico y social. De manera complementaria, se avanzó en la caracterización de la población participante, fortaleciendo los procesos de focalización y seguimiento.

En relación con la promoción de hábitos saludables, el Ministerio de Salud y Protección Social fortaleció las capacidades de entidades territoriales para la implementación de estrategias de autocuidado y estilos de vida saludables, alcanzando el cumplimiento de las metas previstas. También se avanzó en la formulación y socialización de orientaciones técnicas en alimentación saludable basadas en las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABA).

Por otro lado, en el componente de salud mental, el ministerio desarrolló orientaciones y estrategias dirigidas al autocuidado y la prevención de trastornos neuropsiquiátricos, incluyendo demencias. De igual forma, se consolidaron lineamientos técnicos para articular acciones de inspección, vigilancia y control con estrategias de promoción de la salud en distintos entornos, contribuyendo a una intervención más integral de los determinantes de la salud en la vejez.

Por su parte, el Ministerio de Igualdad y Equidad promovió el derecho a la alimentación adecuada mediante la implementación del programa Hambre Cero, beneficiando a más de 4.400 personas mayores en territorios priorizados.

Aunado a lo anterior, se presenta a continuación una tabla que resume el avance del Eje estratégico 5, con las respectivas acciones, entidad, meta 2025 y avance del indicador registrados en número o porcentaje:

Tabla 27 Avance Eje Estratégico 5

Acción	Entidad	Meta 2025	Avance Indicador
Elaborar y consolidar reportes de caracterización sobre el desarrollo de programas de fomento a la recreación y la actividad física para personas mayores, bajo los parámetros de Min Deporte.	Ministerio del Deporte	1	1
Fomentar prácticas recreo deportivas y de actividad física, a través de los programas y/o estrategias de alternativas lúdicas, de recreación y/o de actividad física para todos los momentos del curso de vida que bajo un enfoque incluyente favorezcan la participación de las personas mayores.	Ministerio del Deporte	25377	11.133

Acción	Entidad	Meta 2025	Avance Indicador
Desarrollar capacidades técnicas en las entidades del orden nacional, departamental y distrital, para la implementación del "Lineamiento para la adquisición y preparación de alimentos saludables".	Ministerio de Salud y Protección Social	15% Direcciones territoriales	
Diseñar y socializar un documento de orientaciones técnicas en alimentación, de acuerdo con las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABA) y dirigido a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) para la implementación de acciones de información, educación y comunicación que promuevan una alimentación saludable en las personas mayores y cuidadoras.	Ministerio de Salud y Protección Social	Socialización del documento 14%	31,50%
Desarrollar capacidades técnicas en las entidades territoriales en la formulación e implementación de estrategias, lineamientos y planes de acción dirigidos al fomento del autocuidado y los estilos de vida saludables.	Ministerio de Salud y Protección Social	25%	100%
Diseñar estrategias de autocuidado y promoción de la salud mental en personas mayores, para mitigar los trastornos de salud mental y las enfermedades neuropsiquiátricas como las demencias.	Ministerio de Salud y Protección Social	20% de las estrategias formuladas	1%
Diseñar, socializar y hacer seguimiento a las Direcciones Territoriales de Salud departamentales y distritales, sobre la implementación del documento de orientaciones técnicas para articular el proceso de Inspección Vigilancia y Control y la promoción de la salud para intervenir los escenarios de los entornos: hogar, institucional y laboral informal.	Ministerio de Salud y Protección Social	Documento elaborado 100%	100%
Promover el derecho a la alimentación adecuada y digna de las personas mayores.	Ministerio de Igualdad y Equidad	400	4.402

Fuente: Elaboración propia

Eje 6. Educación, formación e investigación para enfrentar el desafío del envejecimiento y la vejez

En materia de alfabetización y acceso a la educación básica, el Ministerio de Educación Nacional promovió la atención de 2.145 personas mayores, con una inversión superior a \$2.427 millones, priorizando territorios rurales con mayores brechas de acceso. De manera complementaria, se avanzó en la implementación de modelos educativos flexibles y en el fortalecimiento de orientaciones a entidades territoriales. También se amplió el acceso a la educación básica y media, con el ingreso de 12.276 personas mayores al sistema educativo, con una inversión superior a \$13.136 millones, evidenciando avances en inclusión educativa, aunque persisten desafíos en la cobertura en zonas rurales dispersas.

Con respecto a la formación para el trabajo, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) registró la participación de 468.139 personas mayores de 60 años en programas de formación, con una inversión superior a \$159.293 millones, superando las metas previstas. Por otro lado, se certificaron competencias laborales a 21.500 personas mayores, contribuyendo al reconocimiento de saberes y a su inclusión productiva.

En relación con la apropiación digital, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones alcanzó el 100% de avance en la implementación de la estrategia de alfabetización digital para personas mayores, promoviendo el desarrollo de habilidades digitales y el acceso a servicios tecnológicos. Adicional a esto, se avanzó en la construcción de una línea base sobre el uso y tenencia de TIC en personas mayores, a partir de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE.

Por último, el Ministerio de Educación Nacional fortaleció las capacidades de 35 Secretarías de Educación para la promoción de estilos de vida saludables en entornos educativos.

Aunado a lo anterior, se presenta a continuación una tabla que resume el avance del Eje estratégico 6, con las respectivas acciones, entidad, meta 2025 y avance del indicador registrados en número o porcentaje:

Tabla 27 Avance Eje Estratégico 6

Acción	Entidad	Meta 2025	Avance Indicador
Promover el acceso de personas mayores que no saben leer ni escribir al proceso de formación en competencias básicas de lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y naturales, y competencias ciudadanas, con especial énfasis en las zonas rurales.	Ministerio de Educación Nacional	2000	2.145
Garantizar la disponibilidad de información actualizada de la situación de salud de las personas mayores, mediante la estructuración y socialización del Observatorio de Salud, Envejecimiento y vejez.	Ministerio de Salud y Protección Social	Hito 1. 60%	

Acción	Entidad	Meta 2025	Avance Indicador
Generar y consolidar los indicadores básicos de uso y tenencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones (encuestas DANE), relacionados con las personas mayores, que se constituyan en la línea base para la estructuración de estudios, programas y proyectos para este segmento poblacional.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1	100%
Promover desde la educación preescolar, básica y media, en alianza con las familias, la educación artística y cultural, la educación física, recreación y deporte, los estilos de vida saludables y el desarrollo socioemocional, en el marco del paradigma del envejecimiento saludable.	Ministerio de Educación Nacional	10	35
Capacitar a la población de personas mayores en programas de formación profesional integral, según demanda y catálogo SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	279286,08	468.139
Diseñar, implementar y promover una estrategia de alfabetización digital entre las personas mayores, haciendo uso de formatos accesibles y considerando los ajustes razonables que sean necesarios.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	100%	100%
Planear y desarrollar el "Proyecto Nacional de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" dirigido a las personas mayores que se identifiquen en cada regional Sena.	Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA	1	1
Promover el acceso de personas mayores a la educación básica y media articulada con la educación económica y financiera, emprendimiento y economía solidaria en las zonas rurales y rurales dispersas.	Ministerio de Educación Nacional	1000	12.276
Promover las alianzas entre entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, para estimular el uso de tecnologías de la información entre las personas mayores.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1	1
Reconocer la labor de las personas mayores cuidadoras en el sistema de cuidado.	Ministerio de Igualdad y Equidad	10%	0

Fuente: Elaboración propia

1.4.2 Logros y desafíos de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez PPNEV

El Ministerio de Igualdad y Equidad lideró la realización del Seminario Internacional sobre las oportunidades y desafíos del envejecimiento demográfico en Colombia y en América Latina y el Caribe, en articulación con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a través del CELADE, y con el acompañamiento del Fondo de Población de las Naciones Unidas. Este espacio permitió posicionar el envejecimiento como un asunto prioritario en la agenda pública, fortalecer las capacidades institucionales para la implementación de la política y promover un enfoque regional compartido frente a los desafíos demográficos. De igual forma, mediante un taller técnico dirigido a las entidades que integran el Plan de Acción Intersectorial, se avanzó en la articulación de acciones, la identificación de prioridades por eje estratégico y la generación de propuestas concretas para fortalecer la implementación territorial de la política, reafirmando el compromiso institucional con un envejecimiento digno, activo y basado en derechos.

Durante la vigencia 2025, el Ministerio culminó el proceso de formalización del Plan de Acción Intersectorial (PAI) de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022–2031, consolidándolo como el instrumento oficial de implementación de la política. Tras su revisión técnica, ajuste interinstitucional y aprobación por parte del Consejo Nacional de Personas Mayores, el Ministerio adelantó el trámite jurídico correspondiente para la expedición del acto administrativo mediante el cual se adoptó formalmente el PAI, dotando al país de una hoja de ruta vinculante, con metas, responsables e indicadores definidos, que fortalece la articulación intersectorial y garantiza la ejecución de acciones a favor de las personas mayores.

Por otra parte, el Ministerio recibió en 2025 el Acuerdo IM-152 del PND con un avance del 0%. Durante esta vigencia se logró un avance del 20% correspondiente al diagnóstico situacional y la formulación del Capítulo Indígena de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, en articulación con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas CNMI y organizaciones indígenas. Estos avances, se obtuvieron a través del trabajo conjunto y la suscripción del convenio con la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana – OPIAC. Para 2026 se proyecta la concertación, protocolización, expedición e implementación del capítulo, lo que permitirá seguir fortaleciendo la garantía de los derechos de las personas mayores de los pueblos indígenas.

En término de retos, el Gobierno Nacional enfrenta seis grandes retos orientados a garantizar el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores en el territorio nacional. Los cuales se relacionan con la promoción de la autonomía económica; la participación e inclusión social; la prevención y atención de las violencias contra las personas mayores; la prevención, promoción y mantenimiento de una atención integral en salud; así como de educación, formación e investigación.

Teniendo en cuenta el acelerado proceso de envejecimiento demográfico, el país ha entrado en una etapa de envejecimiento poblacional que exige responder a las demandas de una sociedad cada vez más longeva. Con el fin de profundizar en dichos retos se tomarán datos de la propuesta presentada por parte del Consejo Distrital de Sabios y Sabias (06 de febrero de 2026):

- Fortalecer los servicios de atención integral en salud para las personas mayores: En Colombia, cerca del 70 % de la mortalidad en personas mayores es evitable, y el 51 % de la población de 60 años y más presenta dos o más enfermedades crónicas. Esta situación ha derivado en la pérdida de aproximadamente 8,5 años potenciales de esperanza de vida, siendo las enfermedades crónicas responsables de más de la mitad de estos años de vida perdidos. En este contexto, se hace necesario implementar modelos innovadores de gestión y atención en salud, centrados en la persona mayor, tanto en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), Empresas Sociales del Estado (ESEs), como mediante estrategias de atención domiciliaria, que permitan garantizar servicios integrales de acompañamiento individual, familiar y comunitario.
- Consolidación de comunidades cuidadoras intergeneracionales: Avanzar hacia la construcción de una sociedad cuidadora que promueva la interacción solidaria entre adolescentes, jóvenes y personas mayores, en la cual el Estado garantice el derecho a recibir cuidados y a cuidar en condiciones dignas. Asimismo, se busca reconocer, proteger y fortalecer las formas colectivas, familiares y comunitarias de cuidado como pilares fundamentales del bienestar social. Así como el abordar aspectos referentes al manejo de la soledad no deseada.
- Fortalecer los canales de comunicación y participación de las personas mayores en los diferentes territorios: Promover espacios de comunicación y participación que permitan visibilizar los aportes, conocimientos, saberes y talentos de las personas mayores, reconociendo su papel activo en la construcción social, cultural y comunitaria de los territorios.
- Promover la longevidad activa y productiva: Colombia debe avanzar en la superación de la discriminación por edad que enfrentan las personas mayores en los ámbitos laboral, social, familiar y financiero, fomentando condiciones que permitan su participación, productiva y digna a lo largo del curso de vida, facilitando créditos u oportunidades que generen autonomía financiera.
- Prevenir y erradicar el edadismo: Impulsar acciones a través de los diferentes medios de comunicación y espacios sociales que promuevan una imagen digna y respetuosa de las personas mayores, reconociéndolas desde sus aportes y capacidades, y no desde visiones sesgadas que generan aislamiento y discriminación.
- Fortalecer los espacios de formación y educación para las personas mayores: Facilitar escenarios de aprendizaje permanente que no solo permitan la participación de las personas mayores como sujetos de formación, sino también su reconocimiento como formadoras y formadores, valorando sus conocimientos, saberes y experiencias como aportes fundamentales para la sociedad.

La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez se enfrenta al desafío ineludible de responder de manera integral, equitativa y oportuna a las transformaciones derivadas del acelerado envejecimiento demográfico del país. Los seis retos identificados constituyen los ejes estratégicos que integran la PPNEV que permiten orientar acciones concretas para garantizar el bienestar, la dignidad y la calidad de vida de las personas mayores, reconociéndolas como sujetos plenos de derechos y actores fundamentales del desarrollo social, económico y cultural.

Abordar estos retos implica fortalecer la atención integral en salud, consolidar una sociedad cuidadora intergeneracional, ampliar los canales de participación y comunicación, promover la longevidad activa y productiva, erradicar el edadismo y garantizar el acceso a procesos de formación y educación a lo largo de la vida. Todo ello debe implementarse desde un enfoque territorial, diferencial y de derechos humanos, asegurando una cobertura integral para todas las personas mayores de sesenta (60) años y más, sin distinción de condición socioeconómica.

En este marco, los aportes del Consejo Distrital de Sabios y Sabias constituyen un insumo fundamental para enriquecer la formulación y el fortalecimiento de la política pública, aportando una visión basada en la experiencia, los saberes y las realidades de las personas mayores. Avanzar en la materialización de estos retos permitirá no solo responder a las demandas de una sociedad cada vez más longeva, sino también construir un país más justo, solidario e incluyente para todas las generaciones.

1.4.3 Conclusiones y Recomendaciones de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez PPNEV

De conformidad con los avances reportados durante la vigencia 2025, se evidencia un proceso de consolidación institucional significativo, reflejado en la elaboración y adopción formal del Plan de Acción Intersectorial - PAI, el fortalecimiento de los mecanismos de articulación del Consejo Nacional de Personas Mayores, la reactivación de los Grupos de Enlace Sectorial y la generación de acciones concretas en los seis ejes estratégicos de la política. Estos avances representan una base para la garantía de los derechos de las personas mayores en Colombia y reafirman el compromiso del Estado con la implementación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Sin embargo, el análisis de la vigencia permite identificar retos que requieren atención para asegurar la sostenibilidad de la política en el mediano y largo plazo. Entre ellos, persisten desafíos relacionados con la heterogeneidad en el cumplimiento de metas entre entidades, la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento con indicadores de resultado e impacto, la consolidación de sistemas de información, la apropiación institucional de los Grupos de Enlace Sectorial y la profundización de enfoques diferenciales que reconozcan las particularidades territoriales, étnicas, de género, discapacidad, ruralidad y curso de vida de la población objeto.

De igual manera, se considera estratégico fortalecer la corresponsabilidad entre Nación y territorio mediante instrumentos que incentiven la armonización de planes de desarrollo, políticas locales y presupuestos territoriales con los objetivos de la PPNEV, asegurando que su implementación trascienda el ámbito nacional y se materialice en transformaciones efectivas en la vida cotidiana de las personas mayores.

Finalmente, el Ministerio de Igualdad y Equidad, a través de la Dirección para Personas Mayores, reitera su compromiso de continuar liderando la PPNEV, la asistencia técnica y el seguimiento permanente, con el propósito de consolidar una respuesta integral, sostenible y basada en derechos, que permita a todas las personas mayores en Colombia vivir una vejez digna, autónoma, activa y libre de discriminación.

2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL SOCIAL

2.1 Acciones de Promoción de la Participación Ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento e incluirlos en la planeación de actividades de la estrategia anual de participación ciudadana y rendición de cuentas.

A continuación, describimos las actividades que nuestra entidad desarrolló en el año 2025 para promover la participación ciudadana para el cumplimiento de los compromisos del acuerdo de paz.

Tabla 28. Acciones de participación ciudadana para la construcción de paz

¿Qué actividad de participación se realizó?	¿En dónde se realizó?	¿Quiénes participaron?	¿Cuántas personas participaron?	¿Cuándo se realizó?	¿Qué se logró?
Construir de manera participativa los lineamientos para la creación de la red de organizaciones acompañantes de VBG en el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo a la Violencias Basadas en Género- Salvia.	Popayán (Cauca)	Mujeres en todas sus diversidades	9	1/12/2025	<p>El encuentro con organizaciones sociales de mujeres del Cauca logró una participación amplia y diversa, permitiendo la construcción colectiva de retazos textiles del territorio que integró experiencias, saberes y expectativas frente al Sistema SALVIA. La socialización pedagógica de la estrategia fortaleció la comprensión de sus componentes, el rol del enlace territorial y la importancia de las organizaciones como actoras acompañantes y detectoras de violencias basadas en género. Asimismo, la presentación de las cifras de registros de llamadas por parte del Cauca permitió ver la importancia de apropiar el uso de la Línea en el departamento del Cauca.</p> <p>Entre las buenas prácticas se destaca el uso de una metodología co-creativa y simbólica, pertinente al contexto cultural, que facilitó la escucha activa y el reconocimiento del trabajo comunitario. Como aspectos de mejora, se identificó la necesidad de ampliar tiempos para el diálogo profundo, fortalecer mecanismos de seguimiento y robustecer apoyos logísticos que garanticen mayor accesibilidad. Estos aprendizajes orientarán futuras acciones participativas y la construcción de la Red</p>

¿Qué actividad de participación se realizó?	¿En dónde se realizó?	¿Quiénes participaron?	¿Cuántas personas participaron?	¿Cuándo se realizó?	¿Qué se logró?
					Nacional de Organizaciones de Mujeres y Feministas.
<p>Generar un diálogo con las personas participantes para dar a conocer el documento trabajado junto con el DNP, respecto al CONPES de política pública LGBTIQ+ a actores claves para su implementación, tales como la ciudadanía, los entes territoriales y entidades corresponsables y cabezas de sector.</p>	<p>Antioquia, Amazonas, Arauca, Bogotá D.C., Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Cundinamarca, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Santander, Tolima, Vaupés</p>	<p>Población LGBTIQ+.</p>	<p>97</p>	<p>28/11/2025</p>	<p>La actividad tuvo una participación activa de personas de la población LGBTIQ+ y de servidoras(as) públicas(os) de diversos territorios del país, lo incluyó la presencia de ciudadanía general, líderes, lideresas y enlaces territoriales de política pública LGBTIQ+. A partir del análisis de la encuesta de evaluación, así como de los tiempos de conexión, las preguntas planteadas y el nivel de interacción de participantes, se concluye que se logró el objetivo de generar un diálogo con las personas participantes y de ampliar la comprensión de las personas frente a este instrumento cuyo lenguaje puede ser muy técnico y alejado de la cotidianidad de personas no habituadas al trabajo en políticas públicas. El espacio también contribuyó con la consolidación del trabajo interinstitucional sinérgico, lo que aporta a la sostenibilidad del seguimiento al CONPES 4147 que realiza DNP, al seguimiento participativo que se espera realice la sociedad civil y al acompañamiento técnico que lidera Min Igualdad como rector de la política pública LGBTIQ+ nacional. El horario y día elegido (viernes 6pm) mostró ser adecuado para propiciar la participación de personas con distintos perfiles y ocupaciones, si bien sigue el formato virtual restringe la participación de personas de territorios con baja conectividad.</p>
<p>Servir de instancia de interlocución y concertación entre el Gobierno Nacional y el campesinado para la articulación de las políticas públicas relacionadas con la población campesina con el fin de promover la materialización del derecho a la igualdad de esta población en el marco de su</p>	<p>territorio nacional</p>	<p>campesinos y campesinas</p>	<p>230</p>	<p>15/12/2025</p>	<p>Las actividades de participación ciudadana desarrolladas por la Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado permitieron consolidar avances significativos tanto en términos institucionales como organizativos y territoriales. Como resultado de estos espacios, se fortaleció la representación del campesinado en la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos, se generaron insumos técnicos y territoriales para la formulación de la Política</p>

¿Qué actividad de participación se realizó?	¿En dónde se realizó?	¿Quiénes participaron?	¿Cuántas personas participaron?	¿Cuándo se realizó?	¿Qué se logró?
reconocimiento como sujeto de derechos y especial protección constitucional.					Pública del Campesinado y se avanzó en la apropiación social de marcos normativos clave, como el artículo 64 de la Constitución Política y el Acto Legislativo 01 de 2023. Asimismo, se promovió el diálogo directo entre el Gobierno nacional y las comunidades campesinas, se robustecieron los procesos organizativos locales y regionales, y se consolidaron agendas comunes en torno a la reforma agraria, la igualdad y equidad, la paz territorial y la soberanía alimentaria, contribuyendo de manera efectiva a la transparencia, la rendición de cuentas y la construcción colectiva de políticas públicas con enfoque territorial y diferencial.
Desarrollar la Asamblea Nacional de Juventud	Nacional	Jóvenes.	2451	19/12/2025 al 21/12/2025	En el marco de la Asamblea Nacional de Juventudes constituyó un insumo fundamental para la consolidación de la Agenda Nacional de Juventudes, ya que se recogieron las voces, las necesidades, propuestas y prioridades expresadas por las y los jóvenes participantes a nivel nacional. Los aportes generados durante los espacios de diálogo y deliberación permitieron fortalecer la construcción colectiva de la Agenda, permitiendo su alineación con las realidades territoriales y sectoriales, y contribuyendo a la definición de lineamientos estratégicos para la formulación, seguimiento y ajuste de las políticas públicas de juventud.
Dialogar con la población habitante de calle sobre procesos de empoderamiento y liderazgo para promover su inclusión social como sujetos de derechos. Estos procesos les permiten desarrollar habilidades y capacidades que fortalecen su autoestima y autonomía,	Bogotá (Localidad Los Mártires)	habitantes de calle	100	5/12/2025	El empleo de dispositivos lúdicos como un dado gigante, permite involucrar el juego en la definición participativa para la realización de actividades. Esto también fortalece la confianza entre los participantes y los mecanismos de resolución de conflictos con personas en alto grado de vulnerabilidad.

¿Qué actividad de participación se realizó?	¿En dónde se realizó?	¿Quiénes participaron?	¿Cuántas personas participaron?	¿Cuándo se realizó?	¿Qué se logró?
facilitando su resocialización.					
Implementar espacios participativos para personas mayores, como mesas de diálogo, talleres comunitarios, foros participativos y Consejos, que les permitan expresar sus necesidades, compartir sus conocimientos y contribuir en la toma de decisiones sobre políticas y proyectos que les afectan directamente. Esta acción promoverá su inclusión activa en la vida comunitaria y fortalecerá su rol como agentes de cambio social.	Nacional	Personas mayores	80	21/05/2025	Se dio apertura a la vigencia y se abordaron temas clave relacionados con la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez
Promover un diálogo amplio y participativo con la ciudadanía para recoger aportes que nutran la construcción colectiva del documento preliminar del CONPES de la política para la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación y la soberanía alimentaria en Colombia.	Envigado Roldanillo Ciénaga Florencia Funza Leticia Puerto Asís Yopal Medio Atrato Barbosa	Representantes de organizaciones campesinas Representantes de organizaciones indígenas Afrodescendientes Rrom Representantes Centrales Sindicales Representantes Productores Alimentarios Representantes de Organizaciones Permacultura	180	29/07/2025 - Envigado 31/07/2025 - Roldanillo 12/08/2025 - Ciénaga 14/08/2025 - Florencia 19/08/2025 - Funza 21/08/2025 - Leticia 26/08/2025 - Puerto Asís 28/08/2025 - Yopal 3/09/2025 - Medio Atrato 24/09/2025 - Barbosa	Se recogieron insumos que apoyaran la construcción del CONPES de la garantía progresiva del DHAA, que actualmente se encuentran en análisis y sistematización por parte del DNP.
Dialogar con la ciudadanía en general, a través de la plataforma virtual del DNP, la proyección del documento CONPES de discapacidad, con el fin de recibir los comentarios por	nacional	ciudadanía en general y personas con discapacidad	156	7/11/2025 25/11/2025 12/11/2025	Se implementaron ajustes razonables con el fin de garantizar que, en el marco del proceso de consulta ciudadana, las personas con discapacidad auditiva usuarias de lengua de señas pudieran acceder a la información contenida en el documento CONPES, realizar comentarios de manera virtual y recibir

¿Qué actividad de participación se realizó?	¿En dónde se realizó?	¿Quiénes participaron?	¿Cuántas personas participaron?	¿Cuándo se realizó?	¿Qué se logró?
parte de la ciudadanía.					respuesta a través de intérpretes de lengua de señas, asegurando condiciones de accesibilidad y participación efectiva.

Fuente: Elaboración propia

2.2 Acciones de Promoción para el Control Social para la Construcción de Paz

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para hacer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento a la planeación y ejecución de proyectos y recursos que contribuyen al cumplimiento del Acuerdo de Paz y a la garantía de derechos. Invitamos a toda la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a la gestión de las entidades y la de los servidores públicos.

A continuación, describimos las actividades que nuestra entidad desarrolló en el año 2025 para promover la veeduría ciudadana y el control social para el cumplimiento de los compromisos del acuerdo de paz a través de las organizaciones comunitarias y sociales que hacen parte de los grupos de valor de la entidad.

Tabla 29. Actividades para la promoción del control social a la implementación de proyectos

¿Qué actividad de participación se realizó?	¿En dónde se realizó?	¿Quiénes participaron?	¿Cuántas personas participaron?	¿Cuándo se realizó?	¿Qué se logró? (acuerdos sobre qué temas)
Presentar a la juventud, sus familias, institucionalidad y a la ciudadanía en general, el estado de avance y principales resultados impactos en la implementación del Programa Nacional Jóvenes en Paz en los territorios atendidos	Tumaco (Nariño) Barbacoas (Nariño)	Foros participativos presenciales	127	17/09/2025	Presentación del balance del proceso de implementación del programa nacional jóvenes en paz. Análisis conjunto de las condiciones generales de operación del programa nacional jóvenes en paz (identificación de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas). Recepción de propuestas e ideas de mejora para la nueva operación del programa por parte de los jóvenes beneficiarios y comunidad en general. La generación de un diálogo conjunto y abierto que permitió escuchar las voces de los distintos sectores inmersos en el proceso de atención del programa nacional jóvenes en paz.
Hacer seguimiento y retroalimentar	entidades de nivel nacional	Mesas de dialogo	15	27/01/2025	Se realizaron 6 sesiones de la mesa de género del acuerdo nacional estatal:

¿Qué actividad de participación se realizó?	¿En dónde se realizó?	¿Quiénes participaron?	¿Cuántas personas participaron?	¿Cuándo se realizó?	¿Qué se logró? (acuerdos sobre qué temas)
<p>las acciones en materia de equidad de género establecidas en el Acuerdo Nacional estatal entre el gobierno nacional y las organizaciones sindicales del sector público</p>					<p>27/01/25;07/04/25; 28/04/25; 07/05/25; 08/05/25 y 28/10/25. Durante estas mesas de trabajo se avanzó en el cumplimiento de compromisos del Acuerdo Nacional Estatal (ANE), en articulación con diversas entidades.</p> <p>En relación con el ANE 2023-2024, se facilitó la participación de las delegadas en la ratificación del Convenio 190 de la OIT; se incluyeron sus aportes en la guía para la inclusión del enfoque de género en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Público, liderada por el Ministerio del Trabajo; y en la Circular conjunta 100-005-2025 sobre salud integral en el ámbito laboral público.</p> <p>Además, se construyó de manera participativa un plan de trabajo para el ajuste de la Ley 1010 de 2006 y se prepararon y realizaron los siguientes eventos: el Congreso sobre la implementación del Convenio 190 en el sector público, el conversatorio sobre la salud plena de las mujeres en el sector público y el lanzamiento de la actualización del Curso de prevención y atención de violencias contra las mujeres y la discriminación racial en el ámbito laboral.</p> <p>De manera complementaria, se concertaron diez (10) puntos del Capítulo Mujer y Género del ANE 2025-2026; se definieron las delegadas de la Mesa conforme al Decreto 243 de 2024; y se acordó el Acuerdo Operativo de la instancia. También se avanzó en la formulación y actualización de instrumentos para el</p>

¿Qué actividad de participación se realizó?	¿En dónde se realizó?	¿Quiénes participaron?	¿Cuántas personas participaron?	¿Cuándo se realizó?	¿Qué se logró? (acuerdos sobre qué temas)
					<p>seguimiento y monitoreo de la implementación de protocolos y casos de violencias basadas en género en el entorno laboral, en la construcción de lineamientos sobre cuidado, autocuidado y confidencialidad de datos en el marco de la IVE, y en la concertación del Diplomado "Mujeres en acción, sindicatos en transformación".</p>
<p>Presentar a la ciudadanía en general y a los Sujetos de Especial Protección Constitucional los avances en la gestión pública del Ministerio de Igualdad y Equidad</p>	<p>Todas las regiones donde los programas están siendo implementados</p>	<p>Audiencias públicas presenciales y Virtuales</p>	<p>215</p>	<p>6/06/2025</p>	<p>La experiencia ciudadana en el marco de las audiencias públicas fue altamente positiva en todos los aspectos evaluados. La claridad, relevancia de los temas tratados y adecuación del canal de comunicación se destacaron como elementos sobresalientes.</p> <p>No obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la garantía de participación plena de todos los asistentes y el fortalecimiento de la logística del evento.</p> <p>Este balance positivo ha permitido recoger aprendizajes institucionales valiosos, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La eficacia de las estrategias de convocatoria directa y digital. • La importancia de utilizar un lenguaje claro y accesible para presentar la información. • La necesidad de promover espacios deliberativos que superen el enfoque exclusivamente informativo. <p>Estos elementos reafirman el compromiso del Ministerio de Igualdad y Equidad con la transparencia y el diálogo</p>

¿Qué actividad de participación se realizó?	¿En dónde se realizó?	¿Quiénes participaron?	¿Cuántas personas participaron?	¿Cuándo se realizó?	¿Qué se logró? (acuerdos sobre qué temas)
					<p>social.</p> <p>En coherencia con el enfoque territorial y diferencial que orienta la misión del Ministerio, se reconocen acciones clave para mejorar las futuras audiencias públicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollarlas directamente desde los territorios. • Implementar una estrategia itinerante o descentralizada. • Fortalecer los mecanismos locales de participación. • Optimizar la logística y los tiempos de ejecución. • Ampliar el uso de canales de comunicación propios de cada contexto territorial. <p>Estas acciones contribuirán a consolidar una rendición de cuentas más inclusiva, participativa y alineada con el propósito misional de cerrar brechas de desigualdad desde los territorios.</p>
<p>Realizar seguimiento a la Política Pública para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación.</p>	<p>Tumaco (Nariño)</p>	<p>Mesa de dialogo Taller</p>	<p>38</p>	<p>18/12/2025 Aciesna</p> <p>18/12/2025 Recompas</p> <p>19/12/2025 Asocoetnar</p> <p>19/12/2025 Magúí Payan</p>	<p>Se adelantó un dialogo sobre el Programa Hambre Cero en el marco de compromisos adquiridos por la Dirección para la Superación de la pobreza en cumplimiento del Auto 620 de 2017 en la región Pacifico Nariñense.</p> <p>Esta socialización se realizó con 4 Organizaciones (ACIESNA, ASOCOETNAR, RECOMPAS y MAGUI PAYAN) que hacen parte de este Auto.</p> <p>Se definió la ruta operativa para las entregas de las canastas alimentarias en el marco de la garantía del Derecho Humano a la Alimentación.</p> <p>Igualmente se definieron los alimentos de</p>

¿Qué actividad de participación se realizó?	¿En dónde se realizó?	¿Quiénes participaron?	¿Cuántas personas participaron?	¿Cuándo se realizó?	¿Qué se logró? (acuerdos sobre qué temas)
					intercambio culturalmente aceptados para integrar las canastas alimentarias de esta Región.

La ciudadanía interesada puede consultar módulos de capacitación del Plan Nacional de Formación para el Control Social en el siguiente enlace: [Control Social - Rendición de Cuentas - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](http://funcionpublica.gov.co)

Asimismo, la ciudadanía puede consultar las convocatorias a control social y ejercicios de rendición de cuentas en el siguiente enlace institucional registrado en el Menú participa institucional: [Control Social - Ministerio de Igualdad y Equidad](#), [Participa - Ministerio de Igualdad y Equidad](#) y [Rendición de cuentas - Ministerio de Igualdad y Equidad](#)

Por otra parte, invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Finalmente, para efectos de consulta de los contratos celebrados en la vigencia 2025, lo invitamos a visitar los siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado "Buscar Proceso de Contratación" y luego seleccione "Buscar".
<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

En ejercicio del derecho a la participación ciudadana a través del control social y la veeduría la ciudadanía los ciudadanos pueden presentar denuncias ante los organismos de control competentes con las evidencias y soportes correspondientes, según el caso, así:

Tabla 30. organismos de control competentes

Denuncias por manejos irregulares de los bienes	La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página: https://www.contraloria.gov.co/es/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd
	Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 - 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co
Denuncias por actos irregulares de servidores públicos	La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.
	Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace: https://sedelectronica.procuraduria.gov.co/PQRDSF/denuncia-acuerdo-de-paz/?typeform=denuncia-acuerdo-de-paz

	También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808
Denuncias por actos de corrupción	La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales.
	Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.
	También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/ y de la Policía Nacional: https://www.policia.gov.co

2.3 Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas

El Decreto 230 de 2021 creó el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC) con el propósito de promover la articulación, coordinar y potenciar las actividades asociadas a los ejercicios de rendición de cuentas, así como facilitar el seguimiento y la evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las distintas entidades del Estado.

En este marco, si bien el Ministerio de Igualdad y Equidad ha desarrollado ejercicios de rendición de cuentas, garantizando espacios de diálogo, transparencia y acceso a la información para la ciudadanía, en cumplimiento de los lineamientos de la política pública en la materia, a la fecha no ha procedido a la conformación de un Nodo en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas. Esta situación responde a una decisión de priorización orientada a fortalecer la calidad, cobertura e incidencia de los ejercicios propios de rendición de cuentas, antes de avanzar en esquemas de articulación formal dentro del sistema.

Asimismo, la entidad ha concentrado sus esfuerzos en asegurar la coherencia entre sus estrategias de participación ciudadana, rendición de cuentas y los lineamientos derivados de la Sentencia C-161 de la Corte Constitucional, lo cual ha implicado ajustes en la planeación y en la definición de mecanismos de articulación interinstitucional. En este sentido, la vinculación al Nodo se proyecta como una fase posterior, una vez se consoliden plenamente las condiciones técnicas y metodológicas que permitan una participación efectiva y alineada con los estándares del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.

Finalmente, es importante señalar que el Ministerio espera superar las condiciones derivadas de la mencionada sentencia, con el fin de avanzar en la conformación del Nodo y su integración plena al Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, en coherencia con los principios de articulación, transparencia y participación ciudadana.

2.4 Diálogos con las comunidades, ciudadanías y grupos de valor

Invitamos a las personas, organizaciones, grupos y sectores interesados a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que El Ministerio de Igualdad y Equidad programó para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz y que puede consultar en el **Menú participa** en la página web de la entidad en el siguiente enlace; [Rendición de cuentas - Ministerio de Igualdad y Equidad](#) y [Participa - Ministerio de Igualdad y Equidad](#)

Para la vigencia 2025, el Ministerio de Igualdad y Equidad con el fin de garantizar el acceso a la información y dar cumplimiento a los principios de transparencia y participación ciudadana, el Ministerio publicó oportunamente la matriz del Plan de Participación Ciudadana, en la cual se incluyeron las fechas programadas para la realización de los espacios de diálogo y de rendición de cuentas.

De esta manera, se aseguró que la ciudadanía contara con información clara y suficiente sobre la programación de estos ejercicios, toda vez que la entidad se encontraba en el proceso de diseño, estructuración y puesta en funcionamiento de su página web institucional, lo cual limitó la definición y divulgación de un calendario independiente en ese canal.

Datos de contacto institucional

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz del Ministerio de Igualdad y Equidad, puede comunicarse con:

Tabla 31. Datos enlaces del Ministerio de Igualdad y Equidad

Oficina Planeación	
Nombre:	Natalia del Pilar Molina Vanegas
Correo:	nmolina@minigualdad.gov.co
Teléfono:	
Horario de Atención	De lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Enlace Paz	
Nombre:	Yuri Alegrías Zape
Correo:	yalegrias@minigualdad.gov.co
Teléfono:	
Horario de Atención	De lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Jefe de control interno	
Nombre:	Raúl Eduardo González Garzón
Correo:	rgonzalez@minigualdad.gov.co
Teléfono:	
Horario de Atención	De lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Servicio al ciudadano	
Nombre:	Edna Johana Tamayo Hurtado
Correo:	etamayo@minigualdad.gov.co
Teléfono:	
Horario de Atención	De lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad al 31 de diciembre del 2025